

VIERNES 07
DE FEBRERO DEL 2025

AÑO 30 / N° 946
PRECIO: S/. 1

DIRECTOR:
YOYSE MACHUCA


Diario Panorama Chiclayano | panorama_oficial_

PREMIER GUSTAVO ADRIANZÉN CUESTIONA A LOS ALCALDES DE LA MACRORREGIÓN

»PÁG. 04

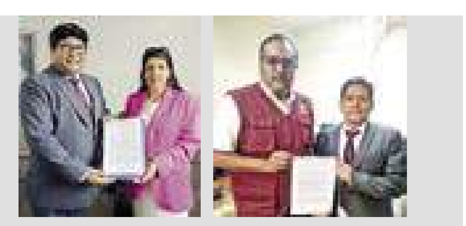


"JALÓN DE OREJAS" A LA INCAPACIDAD

- Ministro confirma desidia de la mayoría de burgomaestres.
- Llegaron de Lambayeque, Piura, Tumbes, Amazonas y Cajamarca.
- Buscarán corregir deficiencias para dinamizar gobiernos locales.
- Municipios gastaron solo el 68% por ciento de sus presupuestos.

ORDENÓ GORE A LA GERENCIA DE EDUCACIÓN »Pág. 02

Destituyen a directores de las Ugeles de las provincias de Ferreñafe y Lambayeque





DE SAN JUAN DE CUTERVO

Sentencian a 12 años de cárcel a exalcalde

»Pág. 09



REPORTA GERESA

Alrededor de 60 casos confirmados de dengue

»Pág. 20

EN FASE MACROREGIONAL

Chiclayo sede de juegos deportivos escolares

»Pág. 02




UGELES SE ENCUENTRAN A LA DERIVA POR PROBLEMAS EN CONVOCATORIA.

GORE ORDENÓ RETROTRAER CONCURSO DE ENCARGATURA

UGEL Lambayeque y Ferreñafe sin director

VÍCTOR FLORES GONZALES
CHICLAYO

Los directores encargados de las Unidades de Gestión Educativa Local (Ugel) de Lambayeque y Ferreñafe, Oscar López Regalado y Haraceli Mejía Vásquez, respectivamente, fueron cesados de sus cargos.

La Gerencia Regional de Educación (GRED) de Lambayeque dispuso dar por concluida ambas encargaturas, debido a que la Gerencia General del Gobierno Regional (GORE) anuló actos resolutivos y administrativos del proceso de encargatura para cubrir la plaza de directores de UGEL para el año 2025.

En octubre del año pasado, la Gerencia de Educación Lambayeque, sin sustento técnico ni legal, modificó el cronograma de la segunda etapa, mediante la emisión de la Resolución Gerencial Regional N° 001205-2024-GR.LAMB/GRED.

Al respecto, el ente regional de Educación al encontrarse en una posición de responsabilidad por haber emitido un acto resolutivo sin respetar la debida motivación tomó la decisión de emitir la Resolución Gerencial Regional N° 001287-2024-GR.LAMB/GRED en la cual declara la nulidad de oficio la Resolución Gerencial Regional N° 001205-2024-GR. LAMB/GRED.

Sin embargo, la Gerencia de Educación contravino lo estipulado en el artículo 213° del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, ya que el órgano competente para declarar de oficio la nulidad de los actos administrativos en cuestión era la Gerencia General del Gobierno Regional.

MÁS DATOS

La Contraloría General de la República alertó incumplimientos en el cronograma establecido para la actividad de presentación y absolución de reclamos durante el proceso de encargatura de plazas de directores.

No obstante, en diciembre de 2024, la GRED continuó con el concurso de encargatura y emitió resoluciones para encargar a Haraceli Mejía y Oscar López en sus respectivos cargos de directores de Ugel.

Frente a esta situación la Gerencia de GORE ordenó anular los actos resolutivos y administrativos del proceso de encargatura y dispuso a la Gerencia Regional de Educación que el proceso de la convocatoria para la encargatura de plazas se deberá retomar desde la segunda etapa correspondiente a la verificación del cumplimiento de requisitos.

Mientras se establece un nuevo cronograma para retomar el proceso, la GRE encargó excepcionalmente el puesto de director de Ugel Lambayeque a Sonia Maribel Pérez Mundaca y en el caso de la Ugel Ferreñafe lo asumirá Maruja Ibáñez Núñez. Ambos profesionales se desempeñan también como jefes de Gestión Pedagógica en sus respectivas Ugel.



ORLANDO VARGAS SE REUNIÓ CON ESPECIALISTAS DEL MINEDU

Chiclayo será sede de los juegos deportivos escolares

CHICLAYO. Mediante Resolución Ministerial n.° 003-2025, el Ministerio de Educación (Minedu) designó a Chiclayo como una de las sedes de la fase macrorregional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2025.

La información fue dada a conocer durante la reunión que sostuvo el gerente regional de Educación, Juan Orlando Vargas Rojas, con el especialista de la Dirección de Educación Física y Deportes (DEFID) del Minedu, Hilmer Tolentino Álvarez; el director ejecutivo de Gestión Pedagógica, Jorge Olazabal Saldaña; y la especialista regional Bertha Llontop Yaipén.

De esta manera, este año Chiclayo será sede de la macrorregión n.° 4 de este certamen deportivo escolar, en el que participarán delegaciones de Cajamarca, La Libertad, Piura, Tumbes y el anfitrión Lambayeque.

MÁS DATOS

Vargas indicó que desde ahora se planificará esta competencia deportiva para garantizar su buen desarrollo en las diversas fases. "Vamos a convocar a las instituciones, con la finalidad de organizar y planificar este certamen deportivo".

"ha llegado la hora que Chiclayo asuma la responsabilidad de estos juegos, en su fase macrorregional, y para ello iniciará las acciones necesarias con la finalidad de garantizar el éxito de esta actividad que busca promover la práctica del deporte, así como fomentar los lazos de amistad entre los participantes", expresó Vargas Rojas en diálogo con la prensa.



Director de Prensa: Yoyse Machuca Rojas 957 633 368
Editor: Juan Guerrero F. 917 378 227
Deportes: Olimpio Gamarra 967742330
Jaén: Hoover de Lima 955138775
Chiclayo: Manuel Chero 922 093 161
Víctor Flores 960 644 108
Gerente Regional: Santiago Magill Cisneros 998 812 982
Administrador Chiclayo: Victor Chacón Cavero 984 548 540
Redes Sociales: Aleyda Ucañay Fernández 906 213 180
Diagramación: Luis Barrios
Imagen Institucional: Edie Salomón 969 688 910
Distribución: Rosybel Rodríguez 939 272 544



www.panoramacajamarquino.com
facebook.com/grupopanoramaprensa
https://twitter.com/pcajamarquino
Instagram: panorama_oficial_

VENTAS Y PUBLICIDAD: Haydee Minaya de Ruiz - 979 491 141 hminayapublipanoramacix@gmail.com | Jorge Gordillo Urcia - 973 432 899 jorgelgordillo@gmail.com




MUNICIPIOS
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
CONCEJO MUNICIPAL

Firmado digitalmente por NAVARRO CACHO SOUSA ENRIQUE JAVIER
FIR 16749651 hard
Unidad: CONCEJO MUNICIPAL
Cargo: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso:27/01/2025 - 11:45:46

Id seguridad: 142880

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Pimentel 27 enero 2025

ORDENANZA MUNICIPAL N° 000002-2025-MDP/CM [41265 - 3]

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.
VISTO:
La Ordenanza Municipal N° 003-2020-MDP/A, del 25 de febrero 2020, El INFORME N° 000001-2025-MDP/GAT, del 08 de enero del 2025, de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe Legal N° 000005-2025-MDP/OGAJ del 09 enero 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dictamen No 001-2025-MDP/CM-CEPYP;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 30305, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, esto es concordante con la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades que señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma, que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo al texto constitucional, la conforman el concejo municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que le señala la ley. El artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, reitera que la estructura orgánica de las Municipalidades está compuesta por el concejo municipal y la alcaldía.

Que, mediante De conformidad con el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, indica "Los Gobiernos Locales pueden, crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley"; en concordancia con la norma IV del TUO del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, señala que mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley.

Que, conforme al literal a) del artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N°156-2004-EF, modificado mediante Decreto Legislativo N°1520, establece que los contribuyentes "están obligados a presentar declaración jurada anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga", señalando, adicionalmente, que la actualización de los valores de los predios por las municipalidades sustituye la obligación contemplada y se entiende como válida en caso el contribuyente no la objete dentro del plazo establecido para el pago al contado del impuesto.

Que, la Cuarta Disposición Final de la norma citada, refiere que las municipalidades que brinden el servicio de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación de impuestos y de recibos de pago correspondientes, incluyendo su distribución a domicilio, "quedan facultadas a cobrar por dichos servicios no más del 0.4% de la UIT vigente al 1 de enero de cada ejercicio, en cuyo caso esta valorización sustituye la obligación de presentación de declaraciones juradas"

Que, de acuerdo a lo establecido por el numeral 4) del artículo 195° y artículo 74° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado – TUO – del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 133-2013-EF, así como el numeral 8. del artículo 9 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades indica las atribuciones del concejo municipal: "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, en concordancia del numeral 9 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece como atribuciones del Pleno del Concejo: Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, asimismo, el artículo 40° de la Ley N° 27972, establece: Las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 003-2020-MDP/A, el Consejo Municipal aprobó la Ordenanza sobre PRORROGA EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE DECLARACION JURADA, EL CRONOGRANA DE VENCIMIENTO DE PAGO DE LOS TRIBUTOS Y DERECHO POR SERVICIO DE EMISION MECANIZADA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. Asimismo, señala la segunda y la cuarta disposición final de la norma citada, refiere que las municipalidades brinden el servicio de la emisión mecanizada de actualización de valores debiendo cobrarse no más del 0.4% de la UIT, vigente al primero de enero de cada ejercicio y el derecho de emisión de 14.60 nuevos soles, concordante con el DS N° Decreto Supremo N°156-2004-EF, modificado mediante Decreto Legislativo N°1520

Que, mediante el Informe N° 000001-2025-MDP/GAT, de la Gerencia de Administración Tributaria, este despacho propone se mantenga para el ejercicio fiscal 2025, la vigencia del artículo segundo de la Ordenanza N°003- 2020-MDP-A respecto del monto de la emisión de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales y distribución. Asimismo, inaplicar, en la presente prórroga para el ejercicio 2025 lo dispuesto en el artículo primero y cuarto de la OM N° 003-2020-MD

Que, mediante el Informe Legal N° 000005-2025-MDP/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina la VIABILIDAD, de la citada prorroga de la ordenanza, en LA VIGENCIA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA N° 003-2020, QUE ESTABLECE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES Y DISTRIBUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2025, Asimismo, se
deberá aplicar la vigencia de la presente Ordenanza con eficacia anticipada desde 01 de enero 2025, para que en sesión de concejo realicen el análisis, deliberación y de ser el caso aprobación de conformidad a la normativa vigente. Asimismo, elevarlo al Pleno del Concejo.

Que, mediante Dictamen No 001-2025-MDP/CM-CEPYP; los miembros de la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 88° y el numeral 3) del artículo 95° de la Ordenanza N° 011-2021–MDP-A que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal, el cual establece que la Comisión de Economía, Planeamiento y Presupuesto, concluye que la propuesta de la prórroga de la ordenanza es beneficiosa, ya que tiene que establecerse la EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES Y DISTRIBUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2025, para la proyección de los valores y así poder realizar los cobros para este año 2025, de predial y arbitrios, de acorde a lo establecido en la normativa. Asimismo, que se aplique con eficacia anticipada del 01 de enero del 2025, por lo que luego del debate llegando a la conclusión de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 90º del Reglamento Interno del Concejo; los Regidores miembros de la Comisión; acordaron por unanimidad, recomendar al Pleno de Concejo: i) LA VIABILIDAD CON EFICACIA ANTICIPADA DESDE EL 01 DE ENERO 2025, LA VIGENCIA DEL ARTICULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA N° 003-2020 QUE ESTABLECE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES Y DISTRIBUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2025, en base a los informes técnicos y legales presentados en el expediente por las áreas respectivas, elevándose al pleno del Concejo para su debate y de corresponder su aprobación, ii) DISPONER a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, eleve el presente dictamen al pleno del Concejo, para conocimiento y los fines pertinentes, para su pronunciamiento y de corresponder su aprobación respectiva.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal del distrito de Pimentel en su Primera Sesión Ordinaria, de fecha 22 de Enero del 2025, y habiéndose escuchado la lectura de dicho expediente por parte del Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, y procediéndose al respectivo debate, con el voto a favor de los señores regidores: Pedro Yrigoyen Fernandini, Eduardo Bueno Julon, Diana Esmeralda Purizaca Rodríguez, Edwin Guillermo Huertas Parco, Rosa María Rodas Díaz, Wernher Enrique Yeckle Sánchez, y, con la ausencia justificada de la regidora Mariana del Pilar Riquero Benites y con dispensa del trámite de lectura del Acta y por UNANIMIDAD de los asistentes, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE LA PRORROGA DEL MONTO DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE LA DECLARACIÓN JURADA Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES Y DISTRIBUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Artículo Primero. – PRORROGAR, para el ejercicio fiscal 2025, la vigencia del artículo segundo de la Ordenanza N°003-2020-MDP-A respecto del monto de la emisión de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales y distribución, con eficacia anticipada al 01 de Enero del año 2025.

Artículo Segundo. - PRECISAR que, en mérito de la prórroga dispuesta en el artículo precedente, se fija para el ejercicio fiscal 2025 en S/ 14.60 (14 con 60/100 soles) el monto anual que deberán abonar los contribuyentes por derecho de emisión mecanizada de actualización de valores de la declaración jurada y liquidación del impuesto predial y arbitrios municipales y distribución, tratándose de una sola unidad predial.

Artículo Tercero. - PRECISAR que la presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación conform a Ley y FIJAR como cronograma de presentación de declaración jurada y vencimiento de pago del Impuesto Predial 2025 el siguiente:

Presentación de declaración Jurada de Impuesto predial 2025
- Presentación de declaración jurada: 28 de febrero de 2025

Pago del impuesto
Pago al contado: 28 de febrero 2025 Pago fraccionado:
1ra cuota 28 de febrero 2025
2da cuota 30 de mayo 2025
3ra cuota 29 de agosto 2025
4ta cuota 28 de noviembre 2025
Asimismo, INAPLIQUESE, en la presente prórroga para el ejercicio 2025 lo dispuesto en el artículo primero y cuarto de la OM N° 003-2020-MDP/A.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, así como a sus Subgerencias, y todo órgano y unidad orgánica que resultare competente, el cabal cumplimiento de lo dispuesto en el presente dispositivo.

Artículo Quinto. – La presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a Ley.

Artículo Sexto. – ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente ordenanza conforme a Ley, así como su distribución oportuna a las áreas intervinientes y a la Oficina de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Pimentel, su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
Fecha y hora de proceso: 27/01/2025 - 11:45:46

DON PANORÁMICO



CONTRAMAREA… Nuestros pescadores artesanales furiosos están en estado de alerta contra la petrolera Anadarko, rechazando su eventual ingreso al mar lambayecano para realizar exploraciones de hidrocarburos que se habrían encontrado en estudios preliminares entre Lambayeque y La Libertad Los hombres del mar de Pimentel, Santa Rosa, Puerto Eten y San José el domingo último hicieron una manifestación pacífica, lanzando el grito de guerra ¡Pesca sí, petróleo no!, pero parece que al gobierno le va y le viene como las olas ¡Cuidado! el mar se calienta…

GUERRA DECLARADA… El dirigente de la Federación de Pescadores Unificados del Norte (FEPUN), Héctor Galán, ha señalado que las protestas que están desarrollando son parte de una campaña que han emprendido los pescadores del norte, reafirmando su lucha y estar decididos a no bajar la guardia ahora más que saben que los resultados del estudio sísmico para la exploración de petróleo de los tres lotes (Z-61, Z-62, Z-63) se conocerá en setiembre de este año. La lucha continúa…

TEMORES… La preocupación de los pescadores se debe a que cuando Anadarko comience la explotación petrolera, las principales especies hidrobiológicas se ausentarían, lo cual impactaría negativamente en sus fuentes de trabajo y en el sustento de sus familias, lo que tiene que hacer el gobierno es escuchar, buscar la mejor salida que garantice la salud del ecosistema marino y el trabajo de los pescadores ¡Gobierno, no manche el mar!

CHAMBA LOCA… Contrario al ojo público, en el Área de Parques y Jardines de la municipalidad de Chiclayo se florean que están trabajando arduamente en el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes de la ciudad, realizando labores de poda, siembra y cuidado que es fundamental para mantener el entorno natural y garantizar espacios agradables para todos ¡de acuerdo! Sin embargo, vecinos de diferentes sectores cuestionan lo mal que realizan la poda y sugieren capacitar al personal, porque, así como lo hacen parecen "locos de las tijeras" ¡trasquilan, trasquilan! nuestros indefensos arbolitos.

AFANES Y AFANOSOS… El gober Jorge Pérez, autoridades locales del mismo "porte" y congresistas que representan a la región Lambayeque están siendo vistos hasta en la sopa superpilados firmando convenios, anunciando obras y proyectos, afanosos en que se resuelva el problema del alcantarillado en Chiclayo, José Leonardo Ortiz (JLO), La Victoria, Pomalca, etc, y al toque comparten fotos en medios y redes. Según el exconsejero Pedro Cisneros, "no nos olvidemos que quieren ser diputados y senadores y que ya están en campaña aprovechando el dinero de los peruanos" ¡Sonsos, no son!

Bonito fin de semana ¡Sí sí sí! ¡Ay!

GUSTAVO ADRIANZÉN PIDIÓ EXPLICACIONES A AUTORIDADES EDILES POR BAJO GASTO

Premier 'jala las orejas' a alcaldes

CHICLAYO. El presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzen, hizo un llamado de atención a los alcaldes distritales de la macrorregión norte, la cual integra Lambayeque, debido a que las municipalidades registraron un bajo gasto público durante el último año.

En la Mesa Municipal "Fortaleciendo la Gestión Descentralizada - Agenda 2025" realizada en Chiclayo, el premier expuso en su discurso que la ejecución del presupuesto en los gobiernos locales del país alcanzó solo al 68 %. "Aquí nos detenemos para preguntarnos por qué de los tres niveles de gobiernos el gobierno local es el que tiene la más baja ejecución y ahí encontramos una primera llamada de atención y por eso nuestra preocupación", resaltó.


PREMIER GUSTAVO ADRIANZEN SE REUNIÓ CON ALCALDES.

Además, señaló que dicho evento es una iniciativa que impulsa el Ejecutivo para reunir a decenas de alcaldes distritales de la macrorregión norte, integrada por Lambayeque, Piura, Tumbes, Amazonas y Cajamarca, para promover el cumplimiento de los objetivos previstos en la programación y ejecución física y presupuestal de las inversiones a cargo de las municipalidades.

Explicó también que esta actividad busca abordar, a través del trabajo conjunto en mesas técnicas, los factores que ocasionan la baja ejecución en los municipios distritales. "Queremos que en estas mesas (técnicas) ustedes (alcaldes) nos expliquen cuáles son las razones de su baja ejecución para trabajar juntos esos factores y mejorar de manera significativa", agregó.

Es preciso recordar que, los gobiernos locales de Lambayeque registraron la peor ejecución en inversión pública en proyectos a nivel nacional, con solo 46.4 % de avance. En términos de ejecución presupuestal total (proyectos y actividades), Lambayeque se ubicó en el antepenúltimo lugar con un 66.5 % de avance.

El gobernador regional de Lambayeque, Jorge Pérez, también mostró preocupación por la baja ejecución presupuestal en municipios y espera que en este primer trimestre se prioricen las obras pendientes del año pasado.

Trabajos de poda en santuario de Olmos

OLMOS. Por disposición del alcalde Daniel Rivera Pasco, la Municipalidad Distrital de Olmos, a través de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y la sección de Áreas Verdes, Parques y Jardines, realizó trabajos de mantenimiento, poda y diseño de los árboles en el santuario "El Arbolito Nitape".


PODAN ÁRBOLES EN OLMOS.

"El santuario "El Arbolito Nitape" es un sitio de gran valor para la población de Olmos, no solo por su riqueza natural, sino también por su significado cultural e histórico. Su mantenimiento y preservación son fundamentales para seguir brindando un entorno armonioso, saludable y propicio para el encuentro ciudadano", expresó el alcalde Daniel Rivera.

Además, dijo que estas intervenciones forman parte de un plan integral de la municipalidad para fortalecer la gestión ambiental en el distrito, fomentando el cuidado del medio ambiente y la revalorización de los espacios públicos.

"Se continuará con este tipo de iniciativas en distintos puntos de Olmos, asegurando que más áreas verdes sean recuperadas y embellecidas en beneficio de todos", manifestó el burgomaestre olmano, quien pidió a la población a conservar limpios los parques y jardines del distrito.

POLICÍA Y FISCALÍA INDICARON ESTARÍA LIDERADA POR PRIMO DEL 'MALDITO CRIS'

Desarticulan banda que extorsiona a transportistas

LIMA. Golpe al crimen. Agentes de la Policía Nacional, en coordinación con representantes del Ministerio Público, lograron desarticular la peligrosa banda 'Los Antitren', también conocida como D.E.S.A. (Delincuentes Extorsionadores Sicarios Antitren), en un megaoperativo realizado esta madrugada en el norte de Lima.

En la operación, las autoridades allanaron 13 inmuebles del distrito de San Martín de Porres y lograron la intervención de 11 personas, "a quienes se les halló una granada, material explosivo y abundantes municiones", informó el Ministerio Público.


EN UN MEGAOPERATIVO LA PNP Y MINISTERIO PÚBLICO CAYERON EXTORSIONADORES.

Entre los intervenidos se encuentra Edward José Torrealba Pacheco (20), alias 'Edwar', quien sería el cabecilla de esta organización. Este sujeto sería primo del peligroso delincuente extranjero Christopher Joseph Fuentes Gonzales, alias 'Maldito Cris', quien fue abatido en un enfrentamiento con la Policía Nacional en junio de 2023.

Según las autoridades, esta banda criminal estaría vinculada a extorsiones a empresarios y empresas de transporte de Lima Norte.

"Según la tesis fiscal, se trataba de una red criminal que exigía el pago de cupos a la empresa de transportes Etnolsa, que cubre la ruta San Martín de Porres-Magdalena", detalló el Ministerio Público en un comunicado.

Sobre el operativo, TV Perú informó que 'Los Antitren' llegaban a cobrar hasta 35 soles diarios a los transportistas para dejarlos trabajar en paz. De hecho, estos bandidos tenían planeado realizar extorsiones este jueves, pese al paro convocado por un sector de trasportistas, precisamente en rechazo a estos ilícitos que afectan a su gremio.

> **La Banda 'Los Antitren' llegaban a cobrar 35 soles diarios a los transportistas para dejarlo trabajar en paz.**

Este megaoperativo se realizó tras una investigación iniciada en diciembre de 2024, luego de que un grupo de transportistas denunciara ser víctima de constantes extorsiones, detalló la Fiscalía.

Hallan stickers en celular y computadora portátil

- **"En el teléfono celular y en la computadora portátil de uno de los detenidos, se encontró diseños de stickers que eran adheridos a los vehículos para extorsionar a los conductores", añadió el Ministerio Público.**
- **A través de su cuenta en X, el Ministerio del Interior (Mininter) destacó la desarticulación de esta peligrosa organización.**
- **En un video compartido por la institución, se ve cómo los policías irrumpen en uno de los búnkeres de la banda y realizan las intervenciones.**


RÍO ARRASTRÓ A CAMIONETA.

TRES SE SALVARON

Río arrastra a camioneta con plátanos

PASCO. Tres personas salvaron de morir luego que una camioneta estuvo a punto de ser arrastrada por el río Kokari, a la altura del centro poblado Santo Domingo de Kokari, distrito de Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, región Pasco.

Según declaraciones de Marco Salazar, poblador de la zona, el vehículo cargado de plátanos y otras frutas se dirigía al mercado de Pichanaki, región Junín, y fue sorprendido por la crecida del río que incrementó su caudal a causa de las lluvias intensas.

Cuando la camioneta iba a ser arrastrada por la fuerte corriente de agua quedó atascada en una de las rocas, lo que permitió que los tres ocupantes del vehículo logren salvarse.

EN OPERATIVO SE INTERVINO A CUATRO PERSONAS

Incautan cerca de 100 kilos de droga que eran trasladadas en bus interprovincial

ÁNCASH. En una exitosa operación contra el tráfico ilícito de drogas, agentes de la Policía Nacional del Perú, en un trabajo articulado con el Ministerio Público, lograron la incautación de 94 kilogramos de marihuana en la sierra de Áncash.

La intervención ocurrió en la provincia de Bolognesi. Tras recibir información de inteligencia, los efectivos detuvieron una camioneta y un bus de la empresa "Armonía" ante la sospecha de que transportaban sustancias ilícitas. Como resultado del operativo, cuatro personas fueron detenidas: tres pasajeros del bus y un individuo que viajaba en la camioneta blanca.

El procedimiento permitió la incautación de un costal de rafia con droga y otros nueve paquetes ocultos en un compartimento del bus interprovincial. Este vehículo se dirigía desde la región Huánuco a Lima.


DETENIDOS FUERON LLEVADOS A LA COMISARÍA DE CHASQUITAMBO

El operativo contó con la supervisión de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Bolognesi, a cargo de Alexander Llumpo Neciosup, quien coordinó las diligencias necesarias para garantizar el éxito del procedimiento.


BARCOS DE ESTADOS UNIDOS YA NO PAGARÁN TARIFAS EN CANAL DE PANAMÁ.

BARCOS DE ESTADOS UNIDOS INFORMÓ DEPARTAMENTO DE ESTADO

No pagarán tarifas en canal de Panamá

ESTADOS UNIDOS
TOMADO DE ANDINA/EFE

El Gobierno de Estados Unidos aseguró que Panamá aceptó no cobrar a sus barcos por el tránsito por el canal de Panamá, ahorrando así "millones de dólares al año", un anuncio que llega tras la visita del secretario de Estado de EE. UU., Marco Rubio, al país centroamericano en medio de las presiones del presidente Donald Trump por "recuperar" la vía.

"El Gobierno de Panamá ha acordado no cobrar más tarifas a los buques del Gobierno de los Estados Unidos que transiten por el canal de Panamá, lo que le permite ahorrar millones de dólares al año", informó en un mensaje en la red social X el Departamento de Estado de EE. UU.

Poco antes, el Pentágono había informado en un comunicado que el secretario de Defensa estadounidense, Pete Hegseth, remarcó durante una llamada con el ministro Seguridad Pública de Panamá, Frank Ábrego, el interés de EE. UU. en "asegurar el acceso sin restricciones" al Canal.

"Hegseth enfatizó que su principal prioridad es salvaguardar los intereses de seguridad nacional de Estados Unidos bajo el liderazgo del presidente Trump, lo que incluye asegurar el acceso sin restricciones al canal de Panamá y mantenerlo libre de interferencias extranjeras", apuntó el comunicado.

La llamada se produjo el último martes y en ella tanto Hegseth como Ábrego reafirmaron el compromiso de ambos países "con la defensa del Canal y acordaron ampliar la cooperación entre las fuerzas armadas de Estados Unidos y las fuerzas de seguridad de Panamá".

Según datos proporcionados a la agencia Efe por el canal de Panamá, desde 1998 hasta el cierre del año fiscal 2024 (26 años), de un total de 373,039 buques que transitaron el canal, 994 (el 0,3%) corresponden a tránsitos de buques de guerra y submarinos de la Marina de Estados Unidos.

MÁS DATOS

• El presidente panameño, José Raúl Mulino, anunció este jueves (ayer) la cancelación del acuerdo económico de la Ruta de la Seda con China, tras presiones de Estados Unidos para que reduzca la influencia de Pekín sobre el canal de Panamá.


PALESTINOS DICEN QUE NO ABANDONARÁN GAZA.

Mansor: "No hay poder que nos expulse de nuestra patria"

ESTADOS UNIDOS. El representante del Estado de Palestina ante la ONU, Riyad Mansour, aseguró que el pueblo palestino no abandonará Gaza porque "no hay poder en la Tierra" que los pueda expulsar de su patria tras difundir el presidente estadounidense Donald Trump su plan para ocupar la Franja.

"No hay poder en la Tierra que pueda expulsar al pueblo palestino de nuestra patria ancestral, incluida Gaza", afirmó Mansour durante el Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino (CEIRPP), celebrado en la sede de la ONU en Nueva York.

Trump aseguró, en una rueda de prensa conjunta con el primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, que "tomará el control" de la Franja de Gaza, la reconstruirá y la convertirá en la "Riviera de Oriente Medio", forzando a los 2.3 millones de gazatíes que la habitan a refugiarse en países vecinos.

Aunque no citó directamente al mandatario estadounidense en ningún momento, Mansour se refirió al plan de Trump expresando que el pueblo palestino no quiere "crear problemas a Egipto ni a Jordania, ni a ningún otro Estado".

"Tenemos muchos problemas en nuestro propio país y queremos reconstruirlo. No tenemos otro país que Palestina. Gaza es una parte preciosa de ella [...]. Esta es la respuesta para quienes quieren expulsarnos", añadió para concluir que su interés prioritario es "alcanzar la paz" y llegar a la solución de los dos Estados.

POR DIFERENCIAS EN LA GESTIÓN SANITARIA

Gobierno de Javier Milei anuncia su retiro de la OMS

ARGENTINA. El Gobierno de Javier Milei anunció que se retirará de la Organización Mundial de la Salud (OMS) por "profundas diferencias" con el organismo en la gestión sanitaria de la pandemia de la COVID-19.

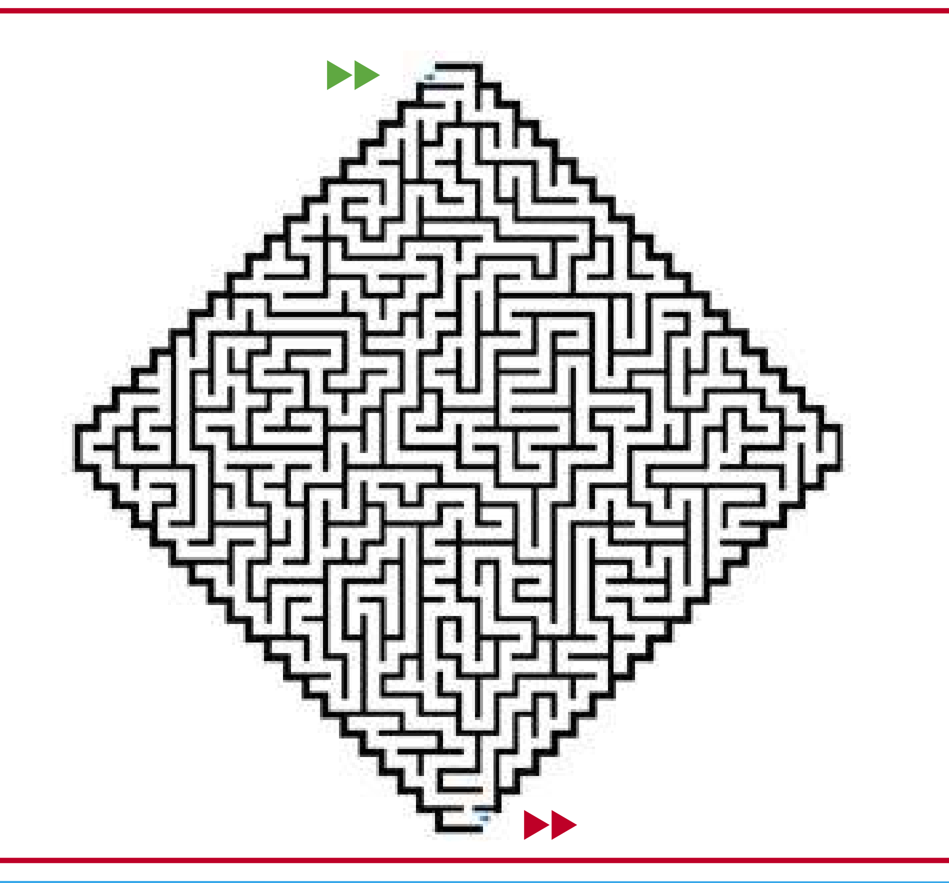
"El presidente Milei instruyó al canciller, Gerardo Werthein, para retirar la participación de la Argentina en la OMS. La misma se sustenta en las profundas diferencias respecto a la gestión sanitaria,


PRESIDENTE JAVIER MILEI.

especialmente durante la pandemia, que, junto al Gobierno de Alberto Fernández (2019-2023), nos llevaron al encierro más largo de la historia de la humanidad y a la falta de independencia frente a la influencia política de algunos estados", anunció el portavoz presidencial, Manuel Adorni.

Por otra parte, aclaró que Argentina no recibe financiamiento de la OMS para la gestión sanitaria.

LABERINTO



AMENIDADES

Nada tan peligroso como una idea amplia en cerebros estrechos.

HIPÓLITO TAINE

SUDOKU

	7	2	8		1			
			3					
		9			6	5	8	
9		4		3			6	
			4	8	7			5
		3						
		6			3		7	1
	2		6	5	8	9		

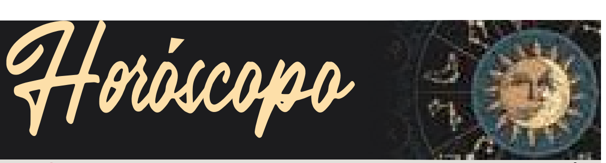
SOPA DE LETRAS

P	R	P	A	T	A	T	A	S	E	T	T	L
R	A	S	E	E	U	I	D	P	A	S	S	S
E	L	L	T	S	F	I	D	E	O	S	E	D
A	I	A	O	L	P	Z	P	A	L	N	E	P
V	S	S	R	O	A	A	R	A	O	P	E	O
E	S	A	T	S	E	L	G	Ñ	E	L	T	T
R	D	Ñ	I	P	L	N	I	U	L	L	A	S
D	E	A	L	O	E	P	S	P	E	E	L	T
U	N	I	L	C	M	S	S	A	A	T	O	A
R	V	G	A	A	A	D	C	I	L	O	I	S
A	T	I	H	E	P	U	M	A	P	A	P	S
S	S	C	T	A	E	S	A	A	D	A	D	A
U	O	I	G	E	M	E	D	A	Z	O	D	A

FIDEOS
PAELLA
ESPAGUETIS
LASAÑA

PATATAS
ENSALADA
CHAMPIÑONES

TORTILLA
PESCADO
VERDURAS



ARIES Hoy es ideal para nuevos comienzos. Aprovecha tu energía para iniciar proyectos que te apasionen. Las relaciones personales podrían traer sorpresas agradables. Escucha a tu intuición, ya que te guiará hacia decisiones favorables.

TAURO La estabilidad emocional será clave hoy. Es buen momento para reflexionar sobre tus deseos y necesidades. En el trabajo, mantén la calma frente a los desafíos. Conéctate con amigos; su apoyo te brindará la fuerza que necesitas.

GÉMINIS La comunicación será tu mejor aliada hoy. Intercambiar ideas puede abrir nuevas oportunidades. Evita malentendidos siendo claro y directo. Dedica tiempo a tus pasiones. La curiosidad te llevará a aprender algo nuevo que podría ser útil.

CÁNCER Hoy te sentirás más sensible, así que cuida tus emociones. Las relaciones familiares demandan atención, así que busca el apoyo de tus seres queridos. La creatividad florecerá; aprovecha para expresarte a través del arte o la escritura.

LEO Tu carisma brillará hoy, atrayendo a las personas hacia ti. Es un buen momento para destacarte en el trabajo. Sin embargo, cuida tu ego y escucha las opiniones de los demás. La humildad es igualmente importante.

VIRGO La organización será la clave de tu día. Enfócate en los detalles y planifica tus tareas con anticipación. No descuides tu salud, busca equilibrio entre trabajo y descanso. Reflexiona sobre tus metas a largo plazo; es hora de ajustar estrategias.

LIBRA Las relaciones sociales tendrán un papel central hoy. Participa en actividades en equipo, ya que te brindarán satisfacción. Tu sentido de la justicia será fundamental para mediar en conflictos. Recuérdate a ti mismo que cuidar de tus necesidades también es esencial.

ESCORPIO Hoy tu intuición estará aguda, permitiéndote ver más allá de las apariencias. Confía en tus instintos para tomar decisiones importantes. Evita los conflictos innecesarios y enfócate en lo que realmente importa. La transformación personal está en el aire.

SAGITARIO Tu espíritu aventurero se activará hoy. Busca nuevas experiencias que expandan tus horizontes. La educación y el aprendizaje serán particularmente gratificantes. Mantén una mente abierta y receptiva. Comparte tus ideas con otros; te sorprenderás de las conexiones que harás.

CAPRICORNIO Hoy es un buen día para la productividad. Establece metas claras y trabaja con determinación. Es importante equilibrar tus ambiciones con tiempo para ti mismo. Las relaciones laborales pueden fortalecerse, así que aprovecha las oportunidades de colaboración.

ACUARIO Tu creatividad se verá estimulada hoy. Comparte tus ideas innovadoras y no temas ser diferente. La amistad será importante; busca relaciones que te inspiren y desafíen. Mantén una actitud optimista y abierta ante los cambios que vendrán.

PISCIS Hoy puedes sentirte más emocional de lo habitual. Permítete sentir y sanar. La introspección será beneficiosa, así que dedica tiempo a meditar o reflexionar. Tus relaciones estarán llenas de empatía y comprensión. Escucha a quienes te rodean.

CRUCIGRAMA

ÉPOCA
VITOR DEPORTIVO
CREADOR DEL MÉTODO DE LUICHA SOCIAL DE LA HUELGA DE HAMBRE
13, 23 DEL ABC.
CONVICTO
ASTRO REY
MIRADOR TURÍSTICO EN CAJAMARCA
DIPTONGO
CONSONANTE NASAL
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES
EX DELANTERO DE UTC
HECTÁREA
VOCALES ABIERTAS
MOLIBDENO
ACUDIRÉ
SELENIO
CONTINENTE MÁS POBLADO
ADVIERTE
TELURIO
ALEGRÍA Y FESTEJO
DIPTONGO
TODO NOTICIAS
FIRME RÍGIDA
CUENTA
CORROE
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
MURO
REY DE LA SELVA
SONRÍE
PRESO
ALTA TECNOLOGÍA
REGALAN
INST. NACIO DE ESTADÍSTICA
DISPERSO
DIRECTOR TÉCNICO
OBJETIVO
GARANTÍA
CABELLO BLANCO
CONTORNO DE UNA SUPERFICIE
EXTRAÑO
PORIODO
EN ESTE LUGAR
PREFIJO NEGATIVO
PARAISO
POETISA GRIEGA
ACEPTAR Y OBEDECER
LAGUNA
ENTRETENIDA
PLAÑIDO LAMENTO
PARA EL EQUIPAJE
RECIPIENTE PARA LA CHICHA
ME PERTENECE
SINO
EDREDÓN
BIRRETA
PLANO
EMBRIÓN SEMILLA
PARTIDO RAJADO
ESCRITOR CAJAMARQUINO MARIO ...
DIOS MUSULMÁN
NOMBRE MASCULINO
AMARRA
DIPTONGO
LUGAR PÚBLICO PARA COMPRAR
ANEXA
EJÉRCITO DEL PERÚ
PARTE TRASERA DEL BARCO
FORMA DE COMPOSICIÓN
CIERVO
LO USAMOS PARA CAMINAR
OLISCAR
RELATA
SACERDOTE
TONALIDAD
CORTAN ÁRTBOLES
APUNTA
MORDISQUEAR
METAL PRECIOSO
CANTANTE DE ÓPERA
ONDA MARINA
ANEXE
BOQUETE DE VOLCÁN
FALLAS DEFECTOS
COSTOSA
LATERAL
COBALTO
NO CREE EN DIOS
PARA GUARDAR SDAL
PILOTO ESPAÑOL DE FÓRMULA UNO

MP TAMBIÉN LOGRÓ CONDENA PARA SU HERMANO POR COLUSIÓN AGRAVADA

12 años de cárcel para exalcalde de San Juan de Cutervo

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Condenan a doce años de prisión efectiva al exalcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Cutervo, Saúl Sánchez Villegas, como responsable del delito de colusión agravada, relacionado a una obra de caminos vecinales.

En el adelanto de fallo, la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Lambayeque, también logró una sentencia de 11 años de prisión para Dante Sánchez Villegas (hermano del exalcalde), por el mismo delito. También los imputados Octavio Soberón Tapia y Adelita Vásquez Pérez, fueron condenados a 6 y 5 años de pena efectiva.

> **El exalcalde habría restringido la participación de otros postores, a través de su hermano Dante Sánchez.**

Durante el juicio, la fiscal Karin Ninaquispe Gil, acreditó que Sánchez Villegas, en su condición de alcalde del distrito de San Juan de Cutervo (Cajamarca), concertó con representantes del Consorcio San Juan M&Z, interviniendo en la etapa de contratación y liquidación, de la obra "Rehabilitación de los caminos vecinales del tramo: San Juan - Santa Cruz de la Succha, Tramo 2: Amachonga - La Conga, Tramo 3: San Juan - El Paraíso del distrito de San Juan de Cutervo", defraudando patrimonialmente al Estado, al suscribir el contrato para la ejecución de la obra con dicho consorcio, pese a que no cumplió con remitir la documentación respectiva.



EXAUTORIDAD EDIL DEFRAUDÓ PATRIMONIALMENTE AL ESTADO DURANTE EL AÑO 2019.

A ello se suma que no se realizó el cobro de penalidades por incumplimiento de obligaciones contractuales, ocasionando un perjuicio económico de S/231 836,93 y no se ejecutó la garantía de fiel cumplimiento, pese a emitir una Resolución de Alcaldía que resolvió el contrato por la causal de incumplimiento imputable al consorcio ejecutor, ocasionando un perjuicio de S/. 864 281,15.

Según las pesquisas, la exautoridad edil, habría concertado con dos representantes del Consorcio Supervisor ZJC&J, interviniendo en la etapa de selección y contratación para la supervisión de la citada obra, a fin de defraudar al Estado.

Sentenciados deberá pagar más de S/1 millón

- **Por el primer hecho se fijó en la suma de S/ 1'196,118.80 por concepto de reparación civil que deberán cancelar Saúl Sánchez Villegas, Octavio Soberón T. Adelita Vásquez y Dante Sánchez Villegas en forma solidaria.**
- **Por el hecho 2 se fijó en S/50,000 la reparación civil que deberán asumir Saúl Sánchez, Dante Sánchez , Julio César y Fernando Quiroz Ayasta, en forma solidaria. Por otro lado, los acusados Franklin Coronel, Julio César y Fernando Quiroz, fueron sentenciados a 4 años de prisión efectiva, por colusión simple.**



ALCALDESA JESSICA MURILLO

EN MÓRROPE

Remodelarán parque infantil

MÓRROPE. Con el objetivo de mejorar las instalaciones del Parque Infantil, la alcaldesa Jessica Murillo Santisteban, colocó la primera piedra de la obra "Remodelación de infraestructura deportiva, cerco perimétrico, área verde y juegos infantiles e inclusivos, además de otros activos del Parque Infantil de la ciudad de Mórrope".

"Este proyecto tiene como objetivo mejorar significativamente nuestras instalaciones, creando un espacio moderno, seguro y accesible para la recreación y el esparcimiento de nuestros niños, jóvenes y adultos. Contará con nuevas áreas verdes, un cerco perimétrico renovado, juegos infantiles inclusivos, y una infraestructura deportiva de calidad", expresó.

SENTENCIADO NO CUMPLIÓ CON EL PAGO DE REPARACIÓN CIVIL

CSJL revoca condena suspendida e imponen pena efectiva a chofer ebrio

CHICLAYO. A través de la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, se logró revocar una condena suspendida e imponer una ejemplar pena efectiva a un chofer que manejó en completo estado de ebriedad, al no cumplir con sus obligaciones impuestas.

A través del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Lambayeque se dictó sentencia contra César Gonzales Coluncha (58), imponiéndole 5 meses de pena privativa de la libertad suspendida en su ejecución por el periodo de prueba de un año, además de una reparación civil de S/1,000, por el delito contra la seguridad pública, en la modalidad de conducción en estado de ebriedad.



UNIDAD DE FLAGRANCIA IMPUSO CONDENA EJEMPLAR.

Sin embargo, pese al acuerdo arribado, el sentenciado no cumplió con lo ordenado en el pago de la reparación civil; por lo que, al haber transcurrido el plazo otorgado, el Ministerio Público solicitó la revocatoria de la suspensión de pena, siendo esta solicitud aprobada y declarada fundada en audiencia, efectivizándose la condena impuesta de 5 meses de pena privativa de libertad efectiva.

UNIDAD DE FLAGRANCIA DECLARÓ FUNDADA MEDIDA DE PRISIÓN PREVENTIVA

Cárcel para deudor que acuchilló a ciudadano



UNIDAD DE FLAGRANCIA DECLARÓ FUNDADA MEDIDA DE PRISIÓN PARA SUJETO QUE ACUCHILLÓ A CIUDADANO.

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Envían al penal a sujeto que atacó con un objeto punzocortante a un ciudadano por cobrarle una deuda pendiente en la ciudad de Chiclayo.

A través del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Lambayeque, a cargo del magistrado Hugo Santa Cruz Parco, se declaró fundada la medida de prisión preventiva por 04 meses para José Paredez Baca, como autor del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de lesiones leves, en agravio de R.F.L.

De acuerdo a la investigación, los hechos ocurrieron el pasado 31 de enero del 2025, en circunstancias que el agraviado se acercó caminando con la intención de cobrarle una deuda a Paredez Baca, sin embargo, este respondió con una actitud desafiante que no le iba a cancelar el dinero. Asimismo, sacó un arma punzocortante con la finalidad de agredir a la víctima, optando este por correr con dirección al local de la MPCH ubicado en la calle San José, donde encontró un puesto de venta y trató de defenderse con un banco de plástico.

En su intento de huida, el ciudadano cayó al pavimento en la intersección de las calles San José y Quiñones, momento en el cual el agresor le causó heridas con el cuchillo en sus extremidades inferiores (piernas), causándole algunas lesiones.

El investigado fue puesto a disposición del Ministerio Público quien en audiencia de requerimiento de pedido de prisión preventiva sustentó ante el Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Lambayeque, en la que el magistrado declaró fundado dicho pedido, ordenando su internamiento al centro de establecimiento penitenciario de Chiclayo.



PODER JUDICIAL RATIFICA FALLO DE CIERRE DE "HABLA PROMO"

Ratifican fallo de clausura de local "Habla Promo"

CHICLAYO. El Cuarto Juzgado Especializado Civil de Chiclayo, dio la razón a la Municipalidad Provincial de Chiclayo (MPCH) liderada por la alcaldesa Janet Cubas, pues declaró infundada la demanda interpuesta por Roger Fabian Antero Yacarini Granados representante del local "Habla Promo", quien solicitaba la nulidad de la sanción complementaria de clausura definitiva o revocatoria de licencia del referido local impuesta por nuestra entidad municipal.

El órgano jurisdiccional precisa en la sentencia N.° 002-2025 -4TOJCCH-CMAH que la sanción impuesta por la MPCH no se sustenta en hechos subjetivos como alega el demandante, sino la misma se encuentra respaldada a través de los instrumentos técnicos pertinentes, del cual, si bien se cuestiona su idoneidad, no se ha aportado prueba que determine que el instrumento de medición de ruido empleado en la constatación realizada a su local se encuentre defectuoso o no cumpla con los parámetros de Ley.

LA HORA DE LA VERDAD

Chiclayo y su obra emblemática, el drenaje pluvial.



RAFAEL AÍTA CAMPODÓNICO
Empresario

El drenaje pluvial en Chiclayo es una obra de infraestructura esencial para mitigar las inundaciones causadas por lluvias intensas, especialmente durante eventos climáticos como el Fenómeno El Niño. Este proyecto busca proteger a más de 300,000 habitantes en los distritos de Chiclayo, José Leonardo Ortiz, La Victoria y Pimentel.

Características del proyecto. El proyecto contempla la construcción de 66 tanques de retención, 5,397 bermas filtrantes, 66 parques filtrantes, 25 estructuras de descarga, 50.5 kilómetros de drenes y 7 estaciones de bombeo. Estas infraestructuras están diseñadas para captar, conducir y evacuar las aguas pluviales de manera eficiente, reduciendo el riesgo de inundaciones en áreas urbanas.

Estado actual y plazos de ejecución. La empresa consultora Técnica y Proyectos S.A. (TYPSA) está a cargo del diseño integral del drenaje pluvial. Según el contrato, el expediente técnico debía concluir en diciembre de 2024, seguido por la fase de licitación y ejecución de obras, con un periodo estimado de 5 años para su culminación.

Viabilidad y entrega de obras. La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) firmó en 2022 contratos relacionados con drenajes pluviales, incluyendo el diseño del sistema para Chiclayo. La viabilidad del proyecto es respaldada por estudios técnicos que consideran las características hidrológicas y urbanas de la ciudad. Se espera que, una vez concluidas las obras, se reduzcan significativamente los problemas de inundación que afectan a la población.

Diferencias y complementariedad con los sistemas de agua y desagüe. Es crucial distinguir entre el sistema de drenaje pluvial y los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario. El drenaje pluvial se encarga de recolectar y evacuar las aguas de lluvia, mientras que el alcantarillado sanitario gestiona las aguas residuales domésticas e industriales. Aunque son sistemas independientes, su correcta operación es complementaria para garantizar una adecuada gestión del agua en la ciudad.

En Chiclayo, la falta de un sistema de drenaje pluvial ha llevado a que las aguas de lluvia se mezclen con las aguas residuales, causando colapsos en el sistema de desagüe y generando problemas sanitarios. Por ello, la implementación del drenaje pluvial es fundamental para mejorar la situación sanitaria y prevenir inundaciones.

En resumen, el proyecto de drenaje pluvial de Chiclayo es una intervención vital que, junto con el mejoramiento de los sistemas de agua y desagüe, busca resolver los desafíos sanitarios y ambientales que enfrenta la ciudad. Estimado en los plazos de levantamiento de observaciones y en un par de meses se hará un concurso internacional, para comenzar operaciones en julio de este año, y conclusiones en 36 meses, esperando se cumplan los plazos y lleguen a la satisfacción total de este inmenso problema de la ciudad y provincia de Chiclayo. Con responsabilidad, Rafael Aita Campodónico.


POBLACIÓN DE JAÉN EN CONTRA DE PROPUESTA DE ALCALDE DE ATENDER UNA VEZ POR SEMANA.

ACTITUD DE JOSÉ TAPIA A SIDO RECHAZADA POR LA POBLACIÓN

Alcalde de Jaén quiere atender al público una vez a la semana

HÚVER DLIMA
JAÉN

La Municipalidad Provincial de Jaén (MPJ) anunció a través de un comunicado en su página oficial y redes sociales que el despacho de alcaldía atenderá los días martes de 9:00 de la mañana a 5:00 de la tarde. Sin embargo, para acceder a una reunión con el alcalde José Tapia Díaz, los interesados deberán seguir un nuevo procedimiento, acto que ha sido reprochado por la comunidad de Jaén.

Se informó que las delegaciones que deseen ser atendidas por el alcalde deberán presentar su solicitud en la mesa de partes de la municipalidad o enviarla al correo electrónico alcaldía@munijaen.gob.pe. Asimismo, en la solicitud, deberán adjuntar sus demandas y pedidos, así como una relación de los participantes y sus números de celular.

"Es decir, el señor alcalde en lugar de hacer el proceso más accesible, lo está haciendo más difícil para los ciudadanos. Sobre todo, para el campesino que desde muy lejos quieren que sean escuchados para que atiendan sus necesidades, esta actitud no es buena", dijo un ciudadano.

Para muchos ciudadanos, este nuevo procedimiento es una traba burocrática más que una solución. Requiere demasiada documentación y complicaciones solo para poder acceder a una reunión con el alcalde.

"Si realmente se busca eficiencia, la municipalidad debería ofrecer múltiples canales de atención, ampliar horarios y garantizar respuestas oportunas a las solicitudes de la gente. La política edil no debe convertirse en un trámite engorroso, sino en un puente entre las autoridades y la población. Este comunicado es un insulto a la transparencia y la participación ciudadana", expresó el Ing. Fernando Zumarán Carranza.

Actitud afecta eficiencia

Ciudadanos, manifestaron que la nueva modalidad de atención en el despacho de alcaldía, que exige presentar una solicitud física o enviarla por correo, así como la inclusión de la relación de participantes y números de celular, presenta varias deficiencias que afectan negativamente la eficiencia y accesibilidad del servicio público.

Reprochan actitud del alcalde de Jaén José Tapia Díaz de querer atender al público una vez a la semana.

Invertirán más de 8 millones de soles en obra de agua potable en San Felipe

JAÉN. Con gran alegría se realizó la entrega de terrenos y la firma del acta de inicio de obra del proyecto "Creación del sistema de agua potable y saneamiento básico en los caseríos de Marcopampa, Carda, Santa Rosa, Salitre, Misquimachay y Catahua", que contará, con una inversión de 8 millones 148 mil 576.98 soles, y será ejecutado por el Consorcio GASIL en un plazo de 10 meses.

En este evento que marcará la historia de estos pueblos, estuvieron presentes el alcalde de San Felipe, Yovany Cunias Santos, regidores, el equipo técnico de la municipalidad distrital, así como representantes del Consorcio GASIL y del Consorcio Marcopampa, quienes supervisarán la ejecución de la obra. Durante la ceremonia, se entregó públicamente el expediente técnico del proyecto a los representantes del consorcio GASIL.

Este proyecto, esperado por más de tres décadas por la población, se inició en la gestión del exburgomaestre Eduardo Mora Cueva, una obra de gran envergadura que por decidía e incapacidad de la exgestión municipal de Arnaldo López Leonardo, no se pudo concretar en dicho periodo edil. Sin embargo, hoy es un logro de la actual gestión del alcalde Yovany Cunias Santos, quien junto a su equipo técnico retomaron este ansiado proyecto.

El alcalde dijo que esta obra de agua potable y saneamiento básico son esenciales para la salud y bienestar de la población.


ENTREGA DE TERRENO PARA OBRA DE AGUA Y SANEAMIENTO.

MÁS DATOS

El burgomaestre Yovany Cunias Santos, manifestó que esta obra beneficiará a 197 familias de los caseríos Marcopampa, Salitre, Santa Rosa, y los anexos Carda, Misquimachay y Catahua, con el servicio de agua potable y la instalación de UBS (Sistema Básico de Saneamiento).

Dejan en libertad a chofer implicado en accidente de tránsito que dejó 20 heridos

JAÉN. A pesar de la magnitud del accidente, que puso en riesgo la vida y la salud de 20 personas que viajaban como pasajeros, la Primera Fiscalía Provincial Penal de San Ignacio informó que no se solicitará prisión preventiva para el conductor Heli Enríquez Quenema (44).

La fiscalía señaló que el proceso continuará bajo investigación para esclarecer las circunstancias del accidente y determinar posibles responsabilidades adicionales. Mientras los afectados reciben atención médica. El accidente de tránsito ocurrido el pasado 2 de febrero, en la carretera San Ignacio-Namballe, a la altura del sector México, dejó veinte personas resultaron heridas.

La camioneta Toyota Hilux 4X2 C/D, de placa M1J-848, era conducida por Heli Enríquez, quien perdió el control del vehículo tras una presunta falla en el sistema de frenos.


HELI ENRÍQUEZ QUEDÓ LIBRE.

Editorial

Casonas a punto de colapsar

Las fachadas o "casonas" de Cajamarca, patrimonio que resalta la belleza y la historia de la ciudad, están en grave riesgo de colapsar. En pleno 2025, es penoso ver cómo, con cada día que pasa, esas estructuras emblemáticas se deterioran aún más, sin que las autoridades locales tomen una acción firme para evitar lo que parece un destino inevitable. Nos encontramos a las puertas de un posible desastre, y lo peor es que muchos parecen conformarse con la idea de que un día, en cualquier momento, uno de esos edificios pueda venirse abajo.

Es incomprensible que, a pesar de las señales claras de peligro, las autoridades no permitan que los propietarios de estas casas puedan intervenir para arreglarlas, bajo el argumento de que se encuentran en el Centro Histórico. No se entiende por qué el mismo valor histórico que se quiere preservar se convierte en una excusa para no actuar. Los ciudadanos que habitan y viven cerca de estos edificios están en riesgo constante, y la negación de una solución efectiva por parte de las autoridades se convierte en una sentencia de incertidumbre y vulnerabilidad.

¿Acaso están esperando a que ocurra una tragedia, una pérdida innecesaria de vidas humanas, para que finalmente se tomen medidas? Es indignante pensar que el temor a modificar o intervenir una fachada pueda ser más importante que la seguridad de las personas que transitan a diario por estas calles. No basta con observar el deterioro desde la comodidad de un despacho, es hora de que quienes tienen la responsabilidad de velar por el bienestar de los cajamarquinos actúen con urgencia.

A tan solo días de comenzar los carnavales, la pregunta es válida: ¿qué pasará si, en medio de la algarabía y la multitud, una de esas fachadas colapsa? ¿Qué pasará si una persona, una familia, o un niño resulta herido o peor aún, pierde la vida? No es un tema que deba ser ignorado ni postergado. Las consecuencias de la desidia y la falta de acción pueden ser devastadoras, y no se puede seguir esperando a que el problema se resuelva por sí mismo. Las autoridades deben dejar de mirar hacia otro lado.

Desde el jirón Ayacucho, donde ya se nota la debilidad de algunos muros, hasta la calle Junín y Cruz de Piedra, donde el riesgo parece inminente, hay muchos lugares de la ciudad que muestran señales de alarma. Las fachadas de las casonas no son solo un símbolo de la historia de Cajamarca, sino también un recordatorio de las decisiones que, si no se toman a tiempo, pueden tener consecuencias fatales. No podemos seguir siendo espectadores pasivos ante un problema tan grave y evidente.

Es hora de exigir una respuesta contundente, una solución efectiva que permita a los propietarios restaurar sus viviendas sin temor a las restricciones impuestas bajo el pretexto de la protección del patrimonio. El patrimonio no puede ser una excusa para dejar que todo se derrumbe. El equilibrio entre la conservación y la seguridad debe ser posible, y es responsabilidad de las autoridades encontrar ese punto medio, sin que ninguna de las dos se vea sacrificada.

No seamos conformistas. El riesgo de perder vidas no es algo que deba tomarse a la ligera. Como comunidad, debemos alzar la voz y exigir que se tomen las medidas necesarias para restaurar y asegurar las casonas de Cajamarca antes de que sea demasiado tarde. No podemos permitir que el centralismo y la burocracia sigan retrasando las soluciones a un problema tan urgente. Es momento de actuar con responsabilidad y compromiso.

En este contexto, el futuro de Cajamarca no debe verse condicionado por la inacción. Los carnavales que se avecinan no deben ser escenario de una tragedia evitable. Las autoridades tienen el poder de prevenirla, y los ciudadanos tienen el derecho de exigir que lo hagan. Basta de conformismo, basta de esperar lo peor. Es hora de tomar cartas en el asunto y decir no a una desgracia anunciada.

Políticas verdes: tiempos difíciles

Luis Luján Cárdenas- Periodista y sociólogo

Para no perder su hegemonía mundial, Estados Unidos sacrifica las políticas verdes. El flamante presidente Donald Trump y su entorno gubernamental han optado por desactivar gran parte de sus políticas medioambientales, incluyendo el retiro del Acuerdo de París (2015), pacto internacional -acaso uno de los más importantes en el siglo XXI-, cuyo objetivo es reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, limitar el calentamiento global, luchar contra el cambio climático y mejorar la resiliencia y adaptabilidad de las sociedades.

Y es que la mayor economía mundial, un tanto debilitada económica y políticamente, enfrenta un entorno geopolítico muy amenazante a sus intereses nacionales y globales. Economías emergentes como China, Rusia e India en una era de tecnologías convergentes, disruptivas y de hiperinteligencia están reacomodando -sin querer queriendo-las relaciones internacionales, comerciales, financieras y de poder, impuestas desde el término de la Segunda Guerra Mundial.

Esta importante punta de lanza se ha fortalecido con la creación de los BRICS, donde Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica, más Egipto, Etiopía, Irán, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos, coinciden en la necesidad de promover y crear un nuevo orden internacional, multipolar, más justo y equitativo para el desarrollo de las naciones, con menos preponderancia política e ideológica de occidente, nuevas reglas comerciales, otro sistema monetario e instituciones alternativas al Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, entre otras propuestas globales.



Para Estados Unidos, es vital dejar de lado su transición ecológica (porque distrae esfuerzos, recursos y medios) para robustecer su Estado, ante un mundo cambiante y altamente competitivo, que amenaza el establishment y especialmente a su seguridad nacional y predominio internacional. Necesita infraestructura, recursos naturales estratégicos, energía barata como el carbón y el petróleo (altamente contaminantes), impulsar su actividad industrial y, fundamentalmente, robustecer su economía interna, acelerar la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en informática, comunicaciones, seguridad e inteligencia artificial, y reorientar su diplomacia.

Trump, ante el actual estado de cosas, no puede darse el lujo de políticas verdes (pese a la tendencia y necesidad mundial), porque ralentiza y desacelera la economía, dado que es un proceso costoso y de largo aliento (como lo está experimentando también Europa). China, Rusia e India nunca han dejado la energía contaminante, pero están implementando alternativas limpias. El año pasado casi todos han anunciado que aumentarán su consumo de petróleo, carbón y gas. Ahora, se suma Estados Unidos.

Esta es una decisión que causará serias consecuencias para la humanidad y el planeta, porque todos los países mencionados son los que más contaminan e inciden en el calentamiento de nuestro planeta azul.

DEPORTES

LA VUELTA

El partido de vuelta entre Alianza Lima y Nacional de Paraguay se jugará el miércoles 12 de febrero a las 7:30 de la noche en el Estadio Alejandro Villanueva de la Victoria, El equipo que gane el encuentro será el que acceda a la siguiente etapa de Copa Libertadores, donde enfrentará a Boca Juniors.

¡El VAR le dio el empate a Alianza!



Frente a Nacional de Paraguay en Inicio de Copa Libertadores

SÍNTESIS:

NACIONAL (1): Rojas, Núñez, Franco, Benítez, Monteagudo, Duarte (Martínez, 45'), Alfaro, Gaona (Gómez, 75'), Meza (Ramírez, 75'), Arrúa (Morel, 45'), Caballero. **DT:** Pedro Sarabia.
TA: Caballero, Meza
GOL: Caballero (6')

ALIANZA LIMA (1): Viscarra, Enrique, Garcés, Zambrano (Castillo, 78'), Trauco (Lagos, 78'), Noriega, Lavandeira (Archimbaud, 78'), Ceppelini, Quevedo (Cantero, 69'), Castillo, Guerrero (Barcos, 69'). **DT:** Néstor Gorosito.
TA: Guerrero, Castillo, Noriega
GOL: Barcos (98')
ÁRBITRO: Jhon Ospina (COL)
ESTADIO: Arsenio Erico



Cuando todo parecía indicar que Alianza Lima debutaba con derrota en Copa Libertadores ante Nacional de Paraguay, en el minuto 95, en la agonía del partrido apareció el VAR para validar un penal a favor de los victorianos que fue bien ejecutado por el inacabable Barcos y marcar el empate que abre la posibilidad de asegurar clasificación en el partido de Vuelta a jugarse en Lima la próxima semana.

En el debut en esta fase de la Copa Libertadores, Alianza Lima buscaba obtener un buen resultado en calidad de visita para llegar con buena chance para el l partido de vuelta, a jugarse el 12 de febrero en el estadio Alejandro Villanueva.

PRIMER TIEMPO

Alianza Lima inició el compromiso de manera ofensiva y por ello sobre los 4' de juego, un golpe de cabeza de Guillermo Enrique generó peligro, pero Kevin Quevedo no pudo llegar por el segundo parante para añadir el balón. Dos minutos más tarde Nacional adelantó en el marcador consecuencia de un contrataque que terminó en el remate de Gustavo Caballero.

Pese a ello Alianza tuvo el dominio del partido logrando crear ocasiones de gol, pero el arquero Santiago Rojas tuvo buenas intervenciones.

A los 8' el portero estuvo muy atento para evitar el empate de Paolo Guerrero Diego Duarte marcó para los locales a los 17 pero el tanto fue anulado por posición adelantada.

Eryc Castillo y Quevedo se mostraron efectivos en la ofensiva aliancista, pero no lograban concretar las jugadas. A los 41' Zambrano sacó un remate, la pelota se desvió en Guerrero y casi agarra mal colocado a Rojas pero el arquero pudo recuperarse a tiempo para evitar el gol.

SEGUNDO TIEMPO

En el inicio del complemento, el árbitro colombiano Ospina cobró un penal a favor de Alianza por falta sobre Pablo Lavandeira pero tras revisar la jugada, dejó sin efecto el cobro.

Los blanquiazules siguieron dominando y la opción de gol más clara se dio a los 63', cuando Castillo pasó por izquierda y sacó el centro para el cabezazo de Quevedo, pero una vez más Rojas respondió de buena manera para salvar su arco.

A los 69' Guerrero se fue lesionado y en su lugar ingresó Barcos. El atacante tuvo un disparo a los 85', pero este fue a las manos de Rojas, luego a los 90' probó de cabeza, pero no estuvo preciso y el balón se fue por un costado.

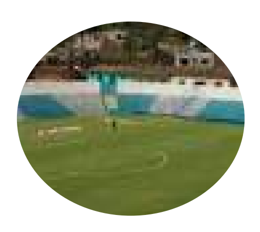
Cuando ya se jugaba el minuto 95, el VAR llamó al árbitro para revisar un posible penal a favor de Alianza Lima por una mano en el área. Tras observar la jugada, el juez colombiano cobró a favor del equipo peruano. Hernán Barcos se paró al frente del balón y con potente disparo arriba puso el 1-1.

Ya no había tiempo para más, Alianza Lima logró salvar en los descuentos un empate que lo deja en buena posición en esta llave.



LOS MÁS GRANDES

Hoy se inicia la Liga 1 con el torneo Apertura y siempre es motivo de comentario los escenarios donde se van a jugar los cotejos, y para el fútbol nacional los de mayor capacidad son el Estadio Monumental de Ate y el estadio Nacional que superan fácilmente los 50 mil espectadores.



EL MÁS CHICO

El problema de los escenarios en algunas provincias es latente y una de las que adolece de estadios es la Región Cajamarca, donde sus representantes en Liga 1, UTC y Comerciantes Unidos no juegan en sus respectivas ciudades por no contar con escenarios aptos, por lo que son locales en el Germán Contreras de Cajabamba que tiene capacidad para 6,000 asistentes.

¡Comienza a rodar la pelota!


Sport Huancayo vs Alianza Atlético abre la Liga 1 2025

El encuentro entre Sport Huancayo vs Alianza Atlético, será la que abra hoy el torneo Apertura de la Liga 1 2025 a disputarse desde las 3:00 pm. en el Estadio IPD de la ciudad de Huancayo.

Sport Huancayo, dirigido por el uruguayo Richard Pellejero, buscará comenzar el año con el pie derecho para superar el undécimo lugar alcanzado el 2024. El 'rojo matador' logró siete victorias, cuatro empates y seis derrotas como local en la temporada pasada.

Por otro lado, Alianza Atlético, liderado por el argentino Gerardo Ameli, iniciará el 2025 con la consigna de superar la novena casilla lograda en la tabla anual del año pasado. Los 'churres' ganaron tres, empataron seis y perdieron ocho partidos como visitantes e la reciente temporada.

El último duelo entre Sport Huancayo y Alianza Atlético se dio en la pasada temporada de la Liga 1. Dicho cotejo terminó en empate a uno en suelo sullanense.

¡Monagas arrancó con triunfo!

El representante del futbol venezolano sacó ventaja de su condición de local para vencer este martes en la noche al Defensor Sporting de Uruguay por 2 a 0 en el cotejo que dio inicio a la Copa Libertadores 2025 y con ello se puso adelante de cara a la revancha de esta llave de primera ronda.

Los autores de los goles del triunfo venezolano fueron Tomás Rodríguez en jugada individual a los 78 minutos y Roger Manrique con un soberbio tiro libre al mejor estilo Messi en el minuto noventa.

El ganador de esta llave enfrentará en la segunda fase a Cerro Porteño de Paraguay, uno de los equipos con mayor cantidad de participaciones en la Copa Libertadores (46), pero que nunca pudo llegar a la final.



Neymar volvió a jugar en Santos

A pocos días de ser anunciado y presentado como nuevo jugador del Santos FBC, el atacante brasileño Neymar tuvo su primer partido tras su regreso.

Neymar ingresó en el inicio del segundo tiempo en el cotejo frente a Botafogo RP por el Campeonato Paulista, marcando su primer choque con el 'Peixe' luego de casi 12 años.

El estadio Vila Belmiro, repleto esperando la vuelta del astro brasileño, mostró su apoyo a Neymar con una gran ovación en su ingreso al campo.

Se espera que Neymar siga sumando minutos en los próximos partidos para que tome ritmo de competencia de cara al Brasileirao y la Copa de Brasil.



Eliminan al equipo de Tapia

Real Madrid venció por 3 a 2 al Leganés del peruano Renato Tapia, que fue titular en el encuentro y de esta manera avanzó a las semifinales del torneo de la Copa del Rey.

Real Madrid adelantó el marcador a los 18' con anotación de Luka Modric, mientras que Endrick aumentó la diferencia sobre los 25'. Leganés logró descontar a los 39' con un tanto de penal de Juan Cruz.

En la segunda mitad, Cruz volvió a anotar para poner el 2-2. Parecía que el partido se iba a tener que ir al tiempo suplementario, pero cuando se jugaban los descuentos Gonzalo García le dio el triunfo al equipo de Carlo Ancelotti.





GALVEZ

A pocos días de iniciarse la etapa distrital de la Copa Perú en Chimbote, el José Gálvez FC. El verdadero, parece tener nuevamente problemas internos, ya que el técnico del equipo Eduardo Mochizaki exige la presencia del presidente Felipe Mantilla, caso contrario que deje el cargo.



SALITRAL

De no mediar inconvenientes, el próximo domingo 3 de marzo se iniciará el torneo de Primera División del distrito de Salitral, donde sólo participarán seis equipos para la presente temporada. Así lo dio a conocer la presidenta de la Liga Distrital, Patricia Quispe Aragonés, quien aseguró que no participará Deportivo Huracán.

"Frente a Boys será mi revancha"


Asegura Fabrizio Roca de Juan Pablo II

Fabrizio Roca, delantero de Juan Pablo II, afirmó que frente a Sport Boys tendrá un duelo especial y deseando estrenarse con gol, sobre todo por el rival al que enfrentará. "Es un partido importante, en lo personal, y para el grupo. Va a ser bonito volver al lugar en donde estuve 3 años", declaró el atacante nacional.

Luego, el futbolista de 22 años, dijo: "Espero este fin de semana estrenarme con gol y más que todo por una revancha que tenga con el equipo que nos toca".

Roca finalmente sostuvo: "El 'profe' nos ha exigido bastante esta pretemporada, ha sacado lo mejor de cada uno para llegar lo mejor al campeonato. Destaco la unión, compañerismo, que siempre estamos juntos en todo momento, eso es lo importante en un grupo".

Volante FC no jugará en Bambamarca

El representante de Cajamarca en la Liga 3, Cultural Volante de Bambamarca aún no define escenario donde jugará esta nueva categoría del futbol nacional. Los directivos del equipo bambamarquino dejaron entrever que el Cultural Volante no podrá jugar la Liga 3 en su ciudad de Bambamarca, dado que el Estadio El Frutillo está siendo sometido a reparaciones, Esto obliga a los directivos buscar un escenario para dicho torneo, hasta que culminen los trabajos de rehabilitación del Estadio El Frutillo

Y en esa medida se viene estudiando la posibilidad de que los primeros cotejos de esta Liga 3 se disputen en el estadio de Chota o en el de Hualgayoc, ciudades que se postulan para albergar al combinado crema.

Vuelve Las Palmas de Chota

En la región Cajamarca los dos últimos años han sido más que importantes en la Copa Perú, ya que en el 2023 tuvo como campeón al ADA de Jaén; mientras que en el 2024 el FC Cajamarca se quedó con el subcampeonato. Sin embargo, todo ello ocurrió mientras uno de sus equipos más tradicionales brillaba por su ausencia.

Y es que, desde hace algunas temporadas, los hinchas del club Las Palmas de Chota añoraban el regreso de su equipo a las canchas. Pero su espera llegó a su fin, ya que el cuadro verdolaga volverá al torneo este 2025.



Recordemos que, la última participación de Las Palmas de Chota en la Copa Perú no acabó de la mejor manera, ya que fue eliminado en las semifinales de la Etapa Departamental del 2022 a manos de Rosario de Celendín y, además, castigado por las agresiones que cometieron sus hinchas y algunos jugadores a la terna arbitral del mencionado compromiso.

Para esta Copa Perú la escuadra chotana cuenta ya con Marcial Salazar como entrenador., el mismo que contará con el aporte goleador del experimentado Jossimar Serrato y la experiencia del volante Arturo Flores.

Las Palmas de Chota debutará en el campeonato de la Liga Distrital de Chota, el próximo 23 de febrero, enfrentando al Horacio Pereyra Salas en el Estadio Municipal de la Comunidad de Colpa Huacaris. (Pedro Aliaga)

CEREMONIA DE NOCHE DE CAMPEONES – ANDPDEP



Yasmin Silva fue elegida la mejor deportista 2024 en la Noche de Campeones de ANDPDEP, recibe la distinción del presidente Roger Castillo Díaz



Yordy Romero, empresario trujillano recibe su distinción como uno de los mejores promotores del deporte, junto al periodista Róger Benites



Reconocimiento al Ciclismo trujillano en la persona de Luis Ramírez D´Angelo. Otorga la distinción el periodista Edwin Jara.



Excelente labor cumplieron los maestros de ceremonia Premios ANDPDEP Emmanuel Vílchez y Lizeth Ramírez.



Aldo Murakami recibe la distinción del mejor técnico de la Natación liberteña



Comisión de trabajo de Premiación de Noche de Campeones

EDICTOS JUDICIALES

1. REMATE JUDICIAL

AVISO DE REMATE EN 1RA CONVOCATORIA DE BIEN INMUEBLE

En el Expediente No 00029-2012-0-1707-JM-C1-01, en los autos seguidos por MARIA ANGELICA DEL PILAR UGAZ CASTILLO VIUDA DE BURGA, representada por su Sucesión ROSA DEL PILAR GARAY UGAZ, HILDA VIOLETA GARAY UGAZ. EDUARDO MARTIN GARAY UGAZ Y FRANCISCO ORLANDO GARAY UGAZ v los otros demandantes, CLARA BERTHA UGAZ CASTILLO, CARMEN OTILIA UGAZ CASTILLO DE GUERRA.FRANCISCO GUILLERMO UGAZ CASTILLO y AUGUSTO MARTIN TELLO UGAZ en representación de CARLOS ERNESTO UGAZ CASTILLO, y los otros demandantes LUIS ALBERTO UGAZ CASTILLO, JOSE ANTONIO UGAZ CASTILLO, JULIO CESAR UGAZ CASTILLO en Representación de LUIS UGAZ ROBLES. CARLOS ERNESTO UGAZ CASTILLO, FRANCISCO ORLANDO BURGA UGAZ en representación de MARIA ANGELICA DEL PILAR UGAZ CASTILLO VIUDA DE BURGA, AUGUSTIN MARTIN TELLO UGAZ Y CLARA BERTHA UGAZ CASTILLO contra GILBERTO ENRIQUE UGAZ CASTILLO, Sobre DIVISION Y PARTICION, el Juzgado Especializado en lo CIVIL de Ferreñafe, de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a cargo del Señor Juez **Dr. MENDOZA MIRANDA JOSE LUIS**. Especialista Legal **Dra. YANINA BRAVO CORNETERO**, ha dispuesto sacar a **REMATE PUBLICO EN 1RA CONVOCATORIA**, el siguiente Bien:

1.-INMUEBLE: Ubicado en la Calle Unión No 828 (Mz. 114 Lt 32) del Pueblo Tradicional Ferreñafe, del Distrito y Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque, cuya área, linderos medidas perimétricas y dominio se encuentran inscrita en la Partida Registral N° P10083249, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II – Sede Chiclayo - Oficina Registral Chiclayo.

TASACIÓN: Asciende a la Suma de S/.139,408.30.SOLES.

BASE DE REMATE: Las Dos Terceras Partes de la Tasación, lo que asciende a la Suma de S/.92,938.87.SOLES.

AFECTACIONES:
No tiene afectación.

FECHA Y HORA DEL REMATE : El Día 22 de Abril del Año 2025 a Horas 14:30. p.m. y será efectuado por el Abogado Martillero Publico Alberto Oscar Ramos Wong. Registro Nacional N° 226, Tlf. 942089706- C. Ele: albertooscarramos@hotmail.com.

LUGAR DE REMATE: Sito en la Esquina de la Av. Víctor Raúl Haya de la Torre con Av. Tacna, del Distrito de Pueblo Nuevo y Provincia de Ferrañafe, Departamento de Lambayeque.

LOS POSTORES: Oblarán el 10% del Valor de la Tasación, mediante depósito, efectivo o cheque de gerencia y presentarán el arancel y su DNI. Los Honorarios del
Martillero Público más el |GV se cancelaran al Finalizar el Remate y será por cuenta del Adjudicatario. Ferreñafe, 03 de enero del Año 2025.

ALBERTO OSCAR RAMOS WONG
MARTILLERO PUBLICO
DIANA EDITH YAMUNA SECLEN
SECRETARIA JUDICIAL

2. EDICTOS PENALES

Expediente: 00898-2024-0-1704-JR-PE-01
Materia: HURTO AGRAVADO
Juez : Dr. HECTOR HUMBERTO HINOSTROZA HUERTA
Especialista: Abg. KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ
Investigado: TITO HUAMAN MIJAHUANGA
Agraviada: EDIN DUBERLI NEIRA OJEDA

EDICTO PENAL

En el expediente Nº 00898-2024-0-1704-JR-PE-01, seguido en el Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de San Ignacio, que despacha el señor Juez, Dr. HECTOR HUMBERTO HINOSTROZA HUERTA y el Especialista de causas, Abg. KEBIN ESTUARDO SANCHEZ ALVAREZ, se ha ordenado notificar por edictos al investigado TITO HIAMAN MIJAHUANGA, con lo siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO: DOS
San Ignacio, veintitrés de enero
del año dos mil veinticinco

RESUELVE: REPROGRAMAR la audiencia de control de acusación para el día **MARTES 01 DE ABRIL DEL 2025, a horas 12:30 del mediodía,** debiendo ingresar al siguiente Link. **https://meet.google.com/trb-ktya-pjc?authuser=1** quedando notificado el Fiscal responsable del caso, el **Dr. VÍCTOR ENRIQUE CACHAY EFFIO; fiscal provincial Adjunto de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Ignacio,** bajo apercibimiento, en caso de inconcurrencia injustificada se remitir copias a su órgano de control. **NOTIFIQUESE** a su abogado de libre elección del acusado si en caso tuviera, para que se presente a la próxima sesión, bajo apercibimiento de inconcurrencia injustificada, de designarse al defensor público de la provincia de San Ignacio. **NOTIFIQUESE** al **DEFENSOR PUBLICO ALBERTO YAIPEN CHERO** como defensa técnica necesaria del acusado que se presente a la próxima sesión. **NOTIFIQUESELE** al acusado **HUAMAN MIJAHUANGA, TITO** vía edictos judiciales y electrónicos. **NOTIFIQUESE** a todos los sujetos procesales inconcurrentes conforme a Ley.

RESOLUCIÓN NÚMERO: UNO
San Ignacio, dieciocho de noviembre
del año dos mil veinticuatro

SE RESUELVE: 1. CORRER TRASLADO a los demás sujetos procesales por el plazo de **10 DIAS ÚTILES**, conforme al artículo 350° del CPP (contados a partir del día siguiente de la notificación) a efectos de que puedan por escrito: 1) Observar formalmente la acusación, 2) Deducir excepciones y otros medios de defensa, *3)* Solicitar la imposición o revocación de una medida de coerción o la actuación de prueba anticipada, *4)* Pedir el sobreseimiento, *5)* Instar la aplicación de un criterio de oportunidad (principio de oportunidad), de ser el caso, *6)* Ofrecer prueba para el juicio, *7)* Objetar la reparación civil ofreciendo los medios de prueba pertinentes, *8)* Proponer los hechos que aceptan y que el Juez dará por acreditados, obviando su actuación probatoria en juicio, 9) Proponer acuerdos acerca de los medios de prueba que serán necesarios para que determinados hechos se estimen probados y 10) Plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio, todo ello con el objeto de ser debatido en la audiencia programada; SEPRECISA QUE PARA EFECTOS DE ABSOLVER LA PRESENTE ACUSACIÓN, LAS PARTES PUEDEN PRESENTAR SUS ESCRITOS DE MANERA FISICA EN LA SEDE DEL PODER JUDICIAL DE SAN IGNACIO, EN HORARIO DE OFICINA, MOTIVO POR EL CUAL LOS PLAZOS SE CONTABILIZAN DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN HASTA LA PRESENTACIÓN FÍSICA DEL RESPECTIVO ESCRITO, o a través del SINOE de los abogados. CABE INDICAR además que la carpeta fiscal y sus respectivos elementos de convicción se encuentran en el Despacho Fiscal a cargo de la presente investigación. PONER EN CONOCIMIENTO de los sujetos procesales que de conformidad con lo prescrito en el Artículo 85° del Código Procesal Penal, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1307 publicado en el Diario El Peruano, el día 30 de Diciembre del 2016, la presente audiencia tiene el carácter de inaplazable; en consecuencia ante la ausencia del abogado de libre elección de la parte imputada, y que los plazos no se encuentren suspendidos, será reemplazado inmediatamente por el abogado de la Defensa Pública quien garantizará el derecho de defensa de la parte procesada, para lo cual se le notificará con la presente resolución y requerimiento, de manera precautoria; ello sin perjuicio de aplicar los apercibimientos señalados en los numerales 2, 3 y 4 del art. 85° del referido Código, tanto a los abogados, así como al representante del Ministerio Público. Advirtiéndose a los sujetos procesales citados a esta audiencia, que en ella se resolverá oralmente el requerimiento fiscal, teniéndolos por notificados con lo resuelto. **2. Se precisa** que sobre el imputado TITO HUAMAN MIJAHUANGA, no existe ninguna medida de coerción, conforme se deriva del requerimiento fiscal, siendo su situación de comparecencia simple. **3. CONCEDER**, el plazo de cinco días hábiles, a la parte imputada para que DESIGNE o ratifique a su abogado defensor y lo comunique al Juzgado; en caso contrario, se designará a un abogado de oficio que asegure su defensa, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Código Procesal Penal, dejándose a salvo su derecho de sustituirlo por otro abogado defensor en cualquier momento. **4. Se INFORMA** a las partes procesales que, la AUDIENCIA se realizará por video conferencia o video llamada; para tal efecto se utilizará la aplicación Google Meet, la cual deberá ser descargada en laptop, PC o celular, debiendo tener al alcance una laptop, PC o celular, así como una cámara web, parlantes y micrófono, según el medio electrónico a utilizar. Solo de MANERA EXCEPCIONAL, en caso las partes no cuenten con los medios electrónicos antes señalados, podrán asistir a la Sala de Audiencias del Juzgado de Investigación Preparatoria de San Ignacio, ubicado en la Av. Mariano Melgar S/N – Malecón Mariano Melgar Tercer Piso, Distrito y Provincia de San Ignacio. **5. HABILÍTESE** al Señor notificador de turno esta sede judicial, BAJO RESPONSABILIDAD, para que NOTIFIQUE a las partes procesales, con un mínimo de tiempo de TRES DÍAS HÁBILES, antes de la realización de la audiencia, con la presente resolución y copias del Requerimiento Fiscal.

REQUERIMIENTO ACUSATORIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 349º del Código Procesal Penal, este despacho penal, FORMULA ACUSACIÓN DIRECTA contra el investigado: TITO HUAMAN MIJAHUANGA, como autor del delito de HURTO AGRAVADO, en agravio de EDIN DUBERLI NEIRA OJEDA. Mediante acta de denuncia de fecha 27/06/24, en la cual EDIN DUBERLI NEIRA OJEDA denuncia el hurto de su mototaxi, contra TITO HUAMAN MIJAHUANGA, en circunstancias que el día 22/06/2024 a las 10:00 hora el acusado le sustrajo su vehículo MOTOTAXI, con PLACA DE RODAJE 4374-9K, sindicando al acusado a quien conocía desde hace un mes atrás y que el día de los hechos llegó a pedirle trabajo para retirarse llevándose su mototaxi.

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al imputado **JULIO BERNABE SANTOS LOPEZ,** identificado con **DNI NRO. 44515415,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el **Expediente Nro. 01840-2024-32-1703-JR-PE-01,** seguido en su contra, por el delito **CONTRA LA LIBERTAD,** en la figura de **VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL,** en la modalidad de **TOCAMIENTOS, ACTOS DE CONNOTACIÓN SEXUAL O ACTOS LIBIDINOSOS SIN CONSENTIMIENTO,** en agravio de la **MENOR DE INICIALES E.L.V (14);** así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día **TREINTA DE JULIO DEL AÑO 2025 A HORAS 04:00 DE LA TARDE - HORA EXACTA,** en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, **bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 30 de enero del 2025 o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: **meet.google.com/nvc-xaqe-ckj**

EDICTO PENAL

JUZGADO: CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE JAEN
JUEZ: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al imputado: **NORVIL ALVARADO ADRIANO,** identificado con **DNI Nro. 47882847,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el **Expediente Nro. 00827-2024-54-1703-JR-PE-01,** por el delito **CONTRA LA FAMILIA,** en su figura de **OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR,** en la modalidad de **INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA,** en agravio de **GUMERCINDA ANYELITH ALVARADO RAMÍREZ,** representada por su madre **ELVIRA RAMÍREZ PAICO,** así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día **VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO 2025 A HORAS 03:00 DE LA TARDE - HORA EXACTA,** en la Sala de Audiencias del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, **bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. DOS, de fecha 27 de enero del 2025, o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: **meet.google.com/toi-vqsw-mcn**

EDICTO PENAL –PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado WILDER ACOSTA CHINCHAY, identificado con DNI 45613353, para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 2872-2023-6 seguido contra WILDER ACOSTA CHINCHAY, por el delito de AGRESIONES EN CONTRA DE LA MUJER en agravio VASQUEZ RAFAEL LUZ ROSARIO., para que tenga conocimiento de la audiencia programada para el día DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS DOS Y VEINTE DE LA TARDE en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén y excepcionalmente mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET. Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada. Por haberse dispuesto así en el Expediente 2872-2023-6

LINK: **meet.google.com/myk-mvvi-gyv**

- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**
- **INGRID BENITES RONDON**, al celular **Nº 924847892**

EDICTO PENAL –PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL

CITA Y EMPLAZA al acusado LEINER CUBAS MEJIA, identificado con DNI 45664040 para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra; y presente los medios de defensa que considere pertinentes, en el Cuaderno Judicial Nº 1882-2022 seguido en su contra por el delito contra LA VIDA EL CUERPO Y LA SALUD, en su modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio de DELGADO VILCHEZ VILMA. *Bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada*. Audiencia programada para el día CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS ONCE CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA - HORA EXACTA;mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET u otro aplicativo tecnológico o de manera presencial en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén. Asimismo CITA Y EMPLAZA a la Agraviada – Testigo: VILMA DELGADO VILCHEZ, identificada con DNI 44528121, a fin de que tome conocimiento de la audiencia programada para el día CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO A HORAS ONCE CON TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA–*HORA EXACTA* mediante el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET u otro aplicativo tecnológico o de manera presencial en la Sala de Audiencias de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la ciudad de Jaén, ello *bajo apercibimiento de disponerse su conducción compulsiva en caso de su inconcurrencia injustificada.* Por haberse dispuesto así en el Expediente 1882-2022

LINK: **meet.google.com/wdz-cxio-mcp**

- **YULISA CANO CORDOVA,** al celular **Nº 994434298**
- **YURI ARNOL SALDAÑA SALDAÑA,** al celular **Nº 979085988**
- **LILIANA FUSTAMENTE RIMARACHIN,** al celular **Nº 949416114**
- **INGRID BENITES RONDON**, al celular **Nº 906106063**

EDICTO PENAL

JUZGADO: JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE JAEN
JUEZ: DR. JOSE LUIS TORRES BALLENA

CITA Y EMPLAZA al imputado **WILDER PEREZ GUEVARA,** identificado con **DNI NRO. 70789000,** para que se ponga a Derecho y se defienda de los cargos formulados en su contra en el **Expediente Nro. 00321-2023-10-1702-JR-PE-01,** seguido en su contra, por el delito **CONTRA LA LIBERTAD,** en la figura de **VIOLACION DE LA LIBERTAD SEXUAL,** en la modalidad de **VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD,** en agravio de la **MENOR DE INICIALES M.A.M.A. (15),** representado por su padre **REYNERIO MATTA VELA;** así mismo tenga Conocimiento de la audiencia programada de Juicio Oral para el día **PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO 2025 A HORAS 04:00 DE LA TARDE - HORA EXACTA,** en la Sala de Audiencias del Juzgado Colegiado Supraprovincial de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque - Sede Jaén, ubicado en la intersección de las calles Huamantanga y Mariscal Castilla de la Ciudad de Jaén, **bajo apercibimiento de ser declarado Reo Contumaz, archivarse provisionalmente y ordenarse su captura a nivel nacional, en caso de su inconcurrencia injustificada.** Por haberse dispuesto así en la Resolución Nro. UNO, de fecha 30 de enero del 2025 o en su defecto la parte procesal deberá conectarse a la audiencia mediante el enlace: **meet.google.com/vnc-jqro-xfd**

INVERTIRAN 5 MILLONES DE SOLES PARA METALES PESADOS

Instalarán más de 2300 filtros en Mórrope

MÓRROPE. Ante la problemática del agua contaminada por metales pesados que aqueja por años al distrito de Mórrope, provincia de Lambayeque, nuevamente se tomó la decisión de instalarse más de 2300 filtros intradomiciliarios en las localidades más afectadas.

Según el gerente regional de Vivienda Construcción y Saneamiento, José Gonzáles, informó que esta primera medida será adoptada en los centros poblados de Árbolsol, Carrizal, Casa Blanca, Fanupe, Barrio Nuevo, Quemazón, Lagunas, Santa Isabel, Tranca Fanupe y Tranca Sasape, que son los lugares donde hay mayor incidencia de agua no apta para el consumo humano.

"Hemos tenido la iniciativa de empezar por el distrito de Mórrope, es por ello que estamos trabajando en la instalación de aproximadamente 2399 filtros con un sistema de osmosis inversa, que servirá para purificar el agua, el cual tiene una inversión de más de 5 millones de soles", refirió.

Como se recuerda, hace unos años atrás, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) destinó más de 2 millones al instalar kits de filtros en 2036 casas de nueve localidades de este mismo distrito, sin embargo, no se obtuvieron resultados positivos para remover el arsénico en el recurso hídrico.


INSTALARÁN FILTROS INTRADOMICILIARIOS EN MÓRROPE.

Por su parte, José Gonzales, explicó que los filtros que se ejecutaron anteriormente eran "simples", pero que "actualmente serán con una nueva tecnología que permitirá transformar un cierto porcentaje del agua salada en líquido dulce".

Asimismo, señaló que ya se ha conformado el comité de selección y que para el próximo 17 de febrero del presente mes, se tendrá la buena pro de la empresa que va a instalar estos filtros.

En la región Lambayeque, los demás distritos que se suman a esta problemática de los metales pesados son Pacora, Mochumí, Jayanca, Túcume, Olmos, Pueblo Nuevo y Mesones Muro, en Ferreñafe, donde hasta el momento no se ha logrado solucionar esta crítica situación.


LLUVIAS CAUSAN DESLIZAMIENTOS EN VÍAS DE JAÉN.

Deslizamiento interrumpe pase vehicular en Jaén

JAÉN. Las lluvias que caen en el nororiente, en estos últimos días han provocado un deslizamiento del talud superior de un cerro en la ruta Ambato Tamborapa-Cochalán, distrito de San José del Alto, provincia de Jaén, interrumpiendo el tránsito vehicular en esta carretera que va hacia la provincia de Huancabamba en la región Piura. Cientos de vehículos han quedado varados a la altura del caserío La Vega del Puente.

Las autoridades de los caseríos afectados han habilitado un pase alterno para los conductores que deseen continuar su viaje. La ruta alterna comprende el tramo Vega del Puente - Ayacucho - Cañas Bravas - El Rejo - Cochalán. Según información proporcionada por los pobladores de La Vega del Puente, se está cobrando un peaje de 50 soles por carro y 5 soles por moto para utilizar el pase alterno.

El dinero recaudado, según los residentes, se destinará a mejorar el puente colgante ubicado en la ruta alterna, el cual requiere mantenimiento urgente. A pesar del interés que existe por parte de los pasajeros y conductores en rehabilitar este tramo bloqueado, las labores manuales de limpieza ese mismo día en que ocurrió dicho deslizamiento, estas fueron insuficientes debido a la magnitud del evento.

Los afectadosl, han indicado que solicitarán combustible y maquinaria a las autoridades provinciales para facilitar la rehabilitación de la vía.

MÁS DATOS

Los moradores piden limpiar la tierra y piedras en la zona del deslizamiento, para lograr la transitabilidad por esta zona, toda vez que son varias las comunidades son las afectadas. Por lo pronto se recomienda a los conductores tomar precauciones respectivas.


CAMPEONATO DE FULBITO.

EN CIUDAD DE OLMOS

Inauguran campeonato interbarrios

OLMOS. Con la finalidad de promover el deporte y fomentar la integración entre los vecinos, la Municipalidad Distrital de Olmos, dio inicio del esperado Campeonato de Fulbito Interbarrios 2025.

Este evento deportivo, inaugurado por el regidor Juan Tesén, reúne a equipos de diferentes barrios de nuestro distrito, y tiene como objetivo no solo incentivar la práctica del deporte, sino también fortalecer los lazos comunitarios y promover un estilo de vida saludable entre los ciudadanos.



EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE EL HURTO DE LOS MEDIDORES ES UNA PRACTICA COMÚN.

ENTRE SUS PRINCIAPALES CAUSAS ESTÁ EL HURTO DE AGUA

Lambayeque tiene el 40% de agua no facturada

MANUEL CHERO CHAPOÑAN
CHICLAYO

Según la Superintendencia Nacional de Servicios y Saneamiento (Sunass), la región Lambayeque, a nivel de las 26 localidades en donde presta servicios Epsel S.A, el nivel de agua no facturada supera el 40%, teniendo como una de sus principales causas el hurto de agua mediante conexiones clandestinas.

En el Perú tener una conexión clandestina de agua potable o alcantarillado (desagüe) en una vivienda, negocio o comercio es considerado, por el Código Penal (artículos 185 y 186), como un delito y tiene una pena de cárcel de entre uno a seis años.

La pena también es para quienes manipulen medidores con el fin de evitar pagar por el consumo real y es una modalidad de robo de agua potable extendida en diferentes partes del país.

Según el artículo 185 del Código Penal, quien se apodera de manera ilegítima de un bien mueble (agua potable) total o parcialmente ajeno, sustrayéndolo de su lugar de origen, incurre en hurto simple y puede recibir una pena no menor de uno ni mayor de tres años.

En tanto se considera como hurto agravado, cuando este se comete en una vivienda habitada, durante la noche, con destreza o con la participación de dos o más personas y tendrá una pena no menor de tres ni mayor de seis años.

Según el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento de Sunass, la manipulación de las redes exteriores de agua potable y alcantarillado, así como la vulneración y uso de un servicio que fue clausurado por una EPS, o conectarse de manera clandestina a una red también son consideradas infracciones.

Estas pueden acarrear sanciones como el cierre del servicio de agua potable de manera temporal. En caso la vulneración sea reiterativa, podría acarrear en un cierre definitivo o multas.

MÁS DATOS

En el caso de Sedapal, solo en 2024, se detectó más de 500 conexiones clandestinas y robos de medidores en Lima y Callao, que representa una pérdida económica de cerca de medio millón de soles para la empresa.



JÓVENES DE LAMBAYEQUE SE BENEFICIAN CON CAPACITACIÓN.

Capacitan a 1100 jóvenes impulsando sus talentos

CHICLAYO. En los últimos dos años, la Asociación Ferreycorp (AF), capacitó a más de 1100 estudiantes de universidades e institutos de Lambayeque, gracias al despliegue de su programa gratuito de formación "Impulsando Talento con Valores". Dicha iniciativa está enfocada en el desarrollo de competencias profesionales, la promoción de valores éticos y la responsabilidad ciudadana, buscando generar impacto en los jóvenes, quienes desde diferentes profesiones y localidades estarán a cargo del desarrollo del país.

"Para impulsar el futuro profesional y personal de los jóvenes, su formación debe abarcar diversos ámbitos de desarrollo, como habilidades blandas, técnicas y sólidos valores, que los preparen para los cambios que la sociedad demanda. Desde Ferreycorp, contribuimos con determinación a ese propósito", resaltó Patricia Gastelumendi, gerente corporativa de Finanzas.

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE DEFUNCION

Con fecha 21-01-2025, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo, la señora **FRANCISCA CARMINA DIAZ MOGOLLON**, ha solicitado la rectificación administrativa del Acta de Defunción N° **5000500770** perteneciente a su extinta Madre **DORINDA MOGOLLON VDA.DE ELERA**, respecto a la omisión del primer prenombre de la Titular, siendo el nombre completo y correcto de la Titular: **CIRCUNSICIÓN DORINDA MOGOLLON VDA. DE ELERA**, y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 06 de febrero de 2025.

JOSÉ ALFREDO CUBAS CHAVARRY
REGISTRADOR CIVIL – RENIEC

EDICTO
RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE ACTA DE NACIMIENTO

Ante, el Registrador Civil de esta Oficina Registral de José Leonardo Ortiz del Registro Nacional de identificación y Estado Civil - RENIEC, se presentó la Srta. Blanca Lidia Custodio Campos con DNI **N°16418569**, quien ha solicitado el 30 de setiembre de 2024, la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N°**1018101125**, en el sentido que existe omisión del registro del segundo prenombre del padre de la titular. Dice: WILFREDO CUSTODIO GREY: **debiendo decir: WILFREDO RUDECINDO CUSTODIO GREY**.
Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001**.

José Leonardo Ortiz, 14 de octubre de 2024.

LIC.ADM. DORA LUISA LAVADO CRUZ
JEFE DE OFICINA REGISTRAL
JOSE LEONARDO ORTIZ

RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE NACIMIENTO
Con fecha 28-08-2024, ante la Oficina del RENIEC Chiclayo se presentó: **NOEMI ANTONIA ORTIZ QUIROZ**, solicitando la rectificación administrativa de Acta de Nacimiento N° **1017298583** perteneciente a su persona, respecto a la consignación incompleta de los nombres de los padres, siendo el nombre completo de la Madre: **DELIA SOFIA QUIROZ MANRIQUEZ** y del Padre/Declarante: **ERNESTO ORTIZ CERBERA**, y no como figuraban consignados.
Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001**.

Chiclayo, 17 de octubre de 2024.

Dr. Pedro Alfredo Merino León
JEFE DE OFICINA REGISTRAL DE CHICLAYO
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

OFICINA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con el art. 250 del código civil, hago saber que don: **WALTER INGA ALVARADO** de 31 años, identificado con DNI:48362275 , de nacionalidad: peruano, natural de Dist. Tucume - Prov. Lambayeque, estado civil Soltero, Profesión y/o ocupación: Agricultor, domiciliado en caserío Culpon Alto distrito -Illimo Prov. Lambayeque y doña: **LUCY AZUCENA VENTURA OLIVOS** de 35 años de edad, identificada con DNI: 45996553 de 35 años, nacionalidad peruana, natural de Dist. Tucume - Dpto. Lambayeque, estado civil: Soltera, de Profesión y/o Ocupación: Ama de casa, domiciliada en Caserío Culpon Alto - distrito Illimo Prov. Lambayeque - Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento podrán denunciarlos dentro del término de 08 días en la forma prescrita en el art. 253 del código civil.
Illimo 06 de Febrero 2025
NICOLÁS ENRIQUE GASTULO CALDERON
JEFE DE LA OFICINA DE
REGISTRO Y ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE
EDICTO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Ante el Registrador Civil de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe se ha presentado Doña: GABY ANALY SALCEDO GARCIA, solicitando con fecha 31 de enero de 2025, la rectificación administrativa del Acta de Defunción N° 00930205, perteneciente a su abuela doña: TERESA O. PÉREZ CASTILLO DE GARCIA; porque solo se consignó la letra "O" de su segundo prenombre siendo su prenombre completo "OLGA", debiendo figurar su nombre completo como "TERESA OLGA PÉREZ CASTILLO DE GARCIA; por lo que solicita se le corrija el error.
Se efectúa esta publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S. 015-98-PCM.
Ferreñafe, febrero 03 de 2025

Ángela del Rocío Vásquez Burgos
Registradora
DNI 17415814

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE DEFUNCION

Con fecha 27-12-2024, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó:
ELIZA DEL PILAR ALBINES JARAMILLO, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Defunción N°**5001528797** perteneciente a su extinto Padre **VICTOR ALBINES MORALES**, respecto a la consignación errada del nombre del padre del titular, siendo el nombre correcto y completo del Padre: **VICTOR ALBINES SANTISTEBAN**, y no como figuraba consignado.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001.**

Chiclayo, 06 de febrero de 2025.

JOSÉ ALFREDO CUBAS CHAVARRY
REGISTRADOR CIVIL – RENIEC

RECTIFICACION ADMINISTRATIVA
DE ACTA DE MATRIMONIO
Con fecha 27-12-2024, ante la Oficina Registral del RENIEC Chiclayo se presentó: **BRIGIDA NOEMI JARAMILLO REGALADO VDA DE ALBINES**, solicitando la rectificación administrativa del Acta de Matrimonio N°**1017641683** perteneciente a su extinto Padre **VICTOR ALVINES MORALES**, respecto a la consignación errada del Primer apellido del Contrayente en el margen del acta, siendo el nombre correcto y completo del Contrayente: **VICTOR ALBINES MORALES**, tanto en el margen como en el cuerpo del acta.

Se efectúa la publicación de conformidad con el art. 73 del D.S. N°015-98-PCM y con la Directiva **DI-008-DRC/001**.

Chiclayo, 06 de febrero de 2025.

JOSÉ ALFREDO CUBAS CHAVARRY
REGISTRADOR CIVIL – RENIEC

SEGÚN REPORTE DE GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LAMBAYEQUE

Alrededor de 60 casos confirmados de dengue

VÍCTOR FLORES GONZALES
CHICLAYO

La Gerencia Regional de Salud de Lambayeque (Geresa) reportó 184 casos de dengue entre confirmados y probables en lo que va del presente año. La directora ejecutiva de Salud Integral de las Personas de la Geresa, Vanessa Siapo Gutiérrez, señaló que alrededor de 60 casos están confirmados y la mayoría de infectados se presentan en los adultos.

Agregó que la alta incidencia de dengue se registra en las localidades de Jayanca, Motupe, Olmos, Tumán, Pueblo Nuevo Ferreñafe y zona urbana de Chiclayo.

De igual manera en el distrito de Pátapo se tiene aproximadamente 20 casos. “Son pacientes que llegan sin signos de alarma y se está haciendo seguimiento a través de nuestro personal de salud en sus domicilios”, dijo. Además, descartó que existan decesos y hospitalizados graves a causa de dicha enfermedad.



CRECEN NUEVAS SOSPECHAS DE INFECTADOS POR ZANCUDO AEDES AEGYPTI.

Entre las medidas de prevención que viene implementado la Geresa, todos los centros de salud deben identificar y notificar casos sospechosos de dengue, incluso sin prueba confirmatoria, priorizando la detección temprana.

Además, se intensificarán las actividades de eliminación de criaderos del mosquito transmisor Aedes Aegypti, actividades de control larvario casa por casa, capacitaciones permanentes al personal de salud y monitoreo a las intervenciones.

“A comparación del año pasado esta vez la población está siendo más consciente y nos permite ingresar a sus domicilios porque lo que queremos es evitar fallecidos por dengue”, precisó.

> **En la región Lambayeque los casos de dengue entre confirmados y probables se reportan en 29 distritos.**

Por otro lado, el jefe de la Oficina de Epidemiología de la Geresa, Víctor Torres Anaya, sostuvo que “esta enfermedad se propaga con mayor intensidad en los meses de verano, dado que hay incrementos de la temperatura y de precipitaciones pluviales”.

Geresa decretó alerta epidemiológica

- **Ante el riesgo de incremento de casos de dengue por las recientes precipitaciones pluviales y las condiciones climatológicas favorables para la propagación del zancudo Aedes Aegypti, la Gerencia Regional de Salud (Geresa) Lambayeque ha declarado alerta epidemiológica, reforzando las medidas de prevención, vigilancia y atención en la región.**
- El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Senamhi) ha pronosticado que las temperaturas van a subir sobre los 34 grados y habrá lluvias.



CAEN CON ARMAMENTO.

EN CIUDAD DE OLMOS

Cae banda con mini arsenal

OLMOS. En las últimas horas, una banda delincuencial cayó en el distrito de Olmos, con una considerable cantidad de armas de fuego y municiones, los mismos que eran usados para cometer actos delictivos en la zona.

Durante un operativo realizado por los agentes de la Comisaría de Olmos, se logró la captura de 3 sujetos, quienes serían presuntos integrantes de la banda delincuencial “Los Justicieros del Valle Alteño de Olmos”.

Entre los detenidos figuran, Carlos Eduardo Cruz Pacheco, Jhonatan Smith Vásquez Cornejo y Edinson Ronald Ninaquispe Marín. A todos ellos les encontraron dos pistolas, un revólver, una escopeta, 96 balas calibre 9 mm y 86 cartuchos calibre 12.

GORE CAJAMARCA INVIERTE 19 MILLONES DE SOLES EN OBRA

Un avance de 60% tiene la construcción de la carretera a San José de Chimbán

CHOTA. En la provincia de Chota, región Cajamarca, la construcción de la carretera Huallangate - Vista Alegre - Susangate - San José de Chimbán avanza a paso firme. Con una inversión superior a los 19 millones de soles, el proyecto contempla la apertura de 24 kilómetros de vía, facilitando la conectividad entre diversas comunidades.

El gobernador regional de Cajamarca, Roger Guevara Rodríguez, destacó la importancia de esta obra para el desarrollo local: “Unir pueblos es conectar el desarrollo, las vías son venas que conectan sueños y forjan el futuro”, expresó.

Por su parte, el gerente subregional de Chota, Marco Vargas Vásquez, informó que los trabajos han alcanzado un 60% de avance, incluyendo la apertura de la vía, obras de arte y la construcción de puentes. “El sueño de conectar nuestros pueblos está cada vez más cerca”, señaló. Esta obra representa un paso clave en la mejora de la infraestructura vial de la región, impulsando el desarrollo económico y social de las comunidades beneficiadas.



CARRETERA UNIRÁ HUALLANGATE-VISTA ALEGRE-SUSANGATE.



CRÓNICA JUDICIAL



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE N° 8101

PRESIDENTE: DR. CÉSAR WILLIAM BRAVO LLAQUE

Dr. Bravo Llaque participa en la reunión anual 2025 de Presidentes de Cortes Superiores de Justicia

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA), Dr. César William Bravo Llaque, viene participando en la Reunión Anual 2025 de Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia, Gerentes y/o Jefes de Administración Distrital, la cual se desarrolla del 5 al 7 de febrero en el Auditorio "Carlos Zavala Loayza" de la ciudad de Lima.
Durante estas jornadas de trabajo, los representantes del Poder Judicial vienen discutiendo estrategias para mejorar la administración de justicia en sus respectivas jurisdicciones. Especialmente, en este segundo día de reuniones, se abordan temas como el estado situacional de los proyectos de inversión, la gestión de las IOARR, el reclutamiento y selección de personal, la capacitación y bienestar de los trabajadores judiciales, así como la gestión de conflictos laborales. Asimismo, se analizan propuestas para el fortalecimiento de los servicios de apoyo a la labor jurisdiccional y la actualización de documentos internos de gestión en el Sistema Nacional de Modernización.
En el marco de este encuentro, los presidentes y presidentas de las 35 cortes del país comparten experiencias y buenas prácticas para mejorar el servicio de justicia e implementar adecuadamente la política del Poder Judicial, liderado por la presidenta Janet Tello Gilardi.



Durante su estadía en la capital, el Dr. Bravo Llaque sostuvo una reunión con el Juez Supremo Titular Manuel Luján Túpez, Coordinador Nacional del Subsistema Especializado de Extinción de Dominio, quien reconoció la eficiencia del Juzgado de Extinción de Dominio de Chiclayo y expresó su respaldo para que este se convierta en una instancia permanente. El juez supremo destacó los logros obtenidos en este distrito judicial, el cual lidera a nivel nacional en resoluciones en esta materia.

Con una sólida trayectoria en el sistema judicial y académico, el Dr. Bravo Llaque asume su labor con un firme compromiso de liderar una gestión al servicio de las personas, promoviendo mejoras que fortalezcan el acceso a la justicia en la región.

Corte de Lambayeque fortalece articulación con el servicio de atención rural para la protección de víctimas de violencia

En el Juzgado de Paz Letrado de Pucará de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA), se llevó a cabo una reunión de trabajo junto al Servicio de Atención Rural (SAR) Cañaris. Este encuentro reafirmó el compromiso institucional con la protección de las víctimas de violencia familiar en las zonas rurales.

La reunión contó con la participación de la Dra. Rina Ramírez Quiroz y la Dra. Jasara Carrasco Saavedra, abogadas del área legal del SAR Cañaris, así como del juez de Paz Letrado de Pucará, Erikson Diomar Esparza Rodríguez. Durante el diálogo, se abordaron estrategias para mejorar la asistencia legal y garantizar una respuesta más efectiva en la aplicación de medidas de protección.

Entre los principales puntos tratados destacaron la articulación entre ambas entidades para fortalecer la atención a víctimas, la evaluación de la implementación de las leyes N° 30364 y N° 31715, y el análisis de los tiempos de respuesta en la adopción de medidas de protección. Asimismo, se identificaron dificultades en la ejecución de estas medidas y se plantearon propuestas de mejora.

Como resultado del encuentro, se acordó reforzar la capacitación de los operadores de justicia, optimizar los mecanismos de coordinación entre el Poder Judicial y el SAR Cañaris, e implementar estrategias de seguimiento y monitoreo de casos.

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque reafirma su compromiso con la defensa de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad y seguirá promoviendo espacios de trabajo conjunto para garantizar una gestión al servicio de las personas.



COMUNICADO

La Coordinación Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Suprema de Justicia de la República pone en conocimiento lo siguiente:

Los asistentes al "**Seminario Internacional Descentralizado en Extinción de Dominio**", organizado por la Coordinación Nacional del Subsistema Especializado en Extinción de Dominio de la Corte Suprema de Justicia de la República, realizado en el auditorio de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo en Chiclayo, Lambayeque, los días 05 y 06 de junio de 2024, que deberán apersonarse a recoger su certificado en la sede Manuel Huangal Naveda, 3er piso, Oficina de Administración NCPP, los días lunes, martes y miércoles, en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:00 p.m. a 04:00 p.m., exclusivamente hasta el mes de febrero del presente año.

CONSULTAS: EXTINCIONDOMINIO@PJ.GOB.PE
TELÉFONO: (01)4101010 - ANEXO 11048



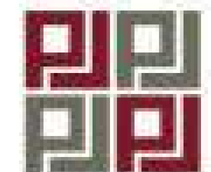
Gestión al servicio de las personas

Unidad de Flagrancia dicta prisión preventiva para sujeto que atacó a su acreedor

SENTENCIAS EN 72 HORAS

El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Lambayeque, a cargo del magistrado Hugo Santa Cruz Parco, declaró fundada la prisión preventiva de 04 meses para J. C. P. B. como autor del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de lesiones leves, en agravio de R. J. G. L.

INGRESO: 02/02/2025 SENTENCIA: 04 /02/2025



Corte Superior de Justicia de Lambayeque
Gestión al servicio de las personas



El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia de Lambayeque, a cargo del magistrado Hugo Santa Cruz Parco, declaró fundada la prisión preventiva de 04 meses para J. C. P. B. como autor del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de lesiones leves, en agravio de R. J. G. L. Los hechos, ocurridos el pasado 31 de enero de 2025, fueron atendidos de manera rápida y eficiente gracias a la labor coordinada de la Policía Nacional, el Ministerio Público y la Unidad de Flagrancia de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque (CSJLA). Según la investigación, el agraviado intentó cobrar una deuda cuando el imputado reaccionó de forma violenta, sacando un objeto punzocortante de su ropa y persiguiéndolo hasta alcanzarlo. Como resultado, la víctima sufrió heridas en las piernas. Tras la detención del investigado, se realizaron las diligencias correspondientes y se sustentó el pedido de prisión preventiva, el cual fue evaluado y aprobado por el Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Flagrancia. Como resultado, se dispuso su internamiento en el establecimiento penitenciario de Chiclayo. La Unidad de Flagrancia de la Corte de Lambayeque reafirma su compromiso con la seguridad ciudadana, permitiendo que los casos de flagrancia sean resueltos de manera inmediata y efectiva.